¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 8,058 BUENOS AYRES, Lunes 23 de Septiembre de 1850.

Ulterior correspondencia referente á las demandas hechas al Gobierno Griego, en continuacion de los papeles presentados al Parlamento el 22 de Febrero de 1850.

(Continuacion.)

Yncluso 11 en el No. 48.

M. Londos á M. Thouvenel.

(Traduccion.)

Señor, Atenas, Enero 28/Febrero 9 de 1850.

Acabo de instruirme de una publicacion que no tiene el nombre del impresor, y cuyo verdadero orígen ignoro. Todo lo que sé es que ha sido comunicada á todas las Misiones acreditadas en Atenas. Tiene por título, "Papeles emanados de la Legacion Británica, y no contenidos en la coleccion de papeles publicados por el Ministro Griego de Relaciones Exteriores."

He notado particularmente, Señor, un párrafo de nota que se supone dirigida á V. por el Ministro de S. M. B. con fecha 31 de Enero, N. E. "Ademas el infrascripto ha visto con gran sorpresa que en una exposicion, publicada en la misma coleccion, el Gobierno Griego ha incluido (no puede el abajo firmado conjeturar con que objeto) la cuestion, extraña á esta demanda, de la ocupacion por el Gobierno Griego de las pequeñas islas de Cervi y Sapienza." (Publicacion anónima, página 26.)

Es de mi deber no dejar duda alguna en el ánimo de V. ni en la opinion del Gobierno de la República Francesa, respecto á un reclamo que Mr. Wyse no me ha dirigido personalmente, pero que me apresuro á responder.

El texto de la nota dirigida por Sir Edmundo Lyons á M. Colocotroni con fecha 6 de Diciembre de 1848, y á la que se ha referido Mr. Wyse muchas veces, contiene parte de una frase que no está reproducida en la publicacion anónima, que he tenido el honor de anunciarle. Es esta. "Y asegurando con respecto á estas demandas, como tambien á las demas, que no han sido satisfechas."

Despues de la mencion en esta nota de todas las quejas que han motivado los sucesos de que Grecia es objeto aun, estas palabras debían probablemente haberse aplicado al Empréstito, y al reclamo de las pequeñas islas de Cervi y Sapienza.

El Ministro de S. M. B. en su nota de Julio 2 de 1849, habiendo recapitulado las mismas quejas añade "ninguna otra respuesta ha sido jamas dada á la nota citada tantas veces en esta, de Sir Edmundo Lyons del 6 de Diciembre de 1848, en que recapituló estos reclamos, tanto como otros mas importantes." (Publicacion anónima, Pág. 12.)

¿Cuales podían ser estos reclamos, que eran mas importantes, si no eran las cuestiones relativas al Empréstito, y á las islas de Cervi y Sapienza?

Como está V. informado, Señor, fué á estas dos notas, una de 6 de Diciembre de 1848, y la otra de 2 de Julio de 1849, á las que se refirió particularmente Mr. Wyse en su entrevista, en que de acuerdo con el Almirante Parker sometió al Gobierno del Rey el ultimatum, cuyas consecuencias conoce V., cuidando por una nota separada, reservar solo la cuestion del empréstito. ¿Esta excepcion en un punto solo, no deja subsistentes todos los reclamos anteriores?

Sin embargo, tuve alguna duda en este asunto, y la expresé á la Cámara de Diputados el 6/18 de Enero "la sexta y última demanda se refiere al abandono de parte del territorio Griego. Es verdad que el Ministro Yngles no especifica una demanda categórica en este punto. En la nota que ha sometido al Gobierno, lo menciona directamente refiriéndose á otra anterior de su predecesor el Honorable Sir Edmundo Lyons de 6 de Diciembre de 1848."

Sea de esto lo que fuere, sin pretender, Señor, que esta última cuestion hubiese sido en la opinion de Mr. Wyse y del Almirante Parker, una de las que, justa ó injusta, debía ser, como las otras, satisfecha dentro de veinte y cuatro horas, sostengo el derecho del Gobierno Griego, como consecuencia de las circunstancias actuales, para ilustrar á la nacion y á la opinion pública de todas las demandas que habían sido hechas por la Legacion de S. M. B. en el tiempo en que se suscitaron las diferencias. Ahora, pues, Mr. Wyse no puede negar que en varias ocasiones las pequeñas islas de Cervi y Sapienza habían sido reclamadas, y que no se había dado respuesta satisfactoria á la nota de M. Glarakis del 17 de Noviembre último respecto á este asunto.

Por consiguiente este reclamo existe, y era de mi deber mencionarlo para que nadie fuese ignorante de cada uno de los asuntos que se debían tratar entre el Gobierno del Rey, y el de S. M. B.

Me sería fácil, Señor, en respuesta á otros pasages de la última nota de Mr. Wyse, probar que el Gobierno de S. M. en cada uno de los reclamos referidos, dió respuesta á la Legacion Británica al tiempo de ser presentados. El Gobierno de S. M. B. se ha contentado siempre con decir que no podía tomar en séria consideracion las objeciones del Gobierno Griego, y que debía dársele plena y completa satisfaccion. Por razones de *conveniencia*, que cada uno puede apreciar, el silencio se hacía de algun modo obligatorio á mis predecesores.

Con respecto á la nota de 6 de Diciembre de 1848, V. sabe en que estado se hallaba la salud de M. Colocotroni, cuando la recibió, como que falleció tres semanas despues. En el trastorno originado por este suceso, y en razon de los numerosos cambios que tuvieron lugar por algunos meses en las personas de sus sucesores, puede admitirse que la última comunicacion de Sir Edmundo Lyons, que, en verdad, como he tenido el honor de asegurar había sido ya contestada por los anteriores despachos del Ministro de Relaciones Exteriores adelantadamente, pero que no habían sido tomadas en consideracion, puede admitirse, digo, que fué perdida de vista.

Respecto á las notas dirigidas por Mr. Wyse á M. Glarakis el 19 de Junio y 2 de Julio de 1849, merecieron tanto la atencion de mi predecesor, que prefiriendo los hechos á las palabras inútiles, que pudieran ser irritantes, él arregló el asunto referente á Mr. Finlay, aunque tambien es presentado en el ultimatum impuesto al Gobierno del Rey.

Por lo que respecta á la última nota mencionada por Mr. Wyse, esto es, la que yo mismo recibí el 26 de Diciembre último, pocos dias despues de entrar al Ministerio, dejo á V. juzgar, Señor, si mi silencio durante quince dias, en medio de numerosas ocupaciones, puede considerarse como una negativa á examinar, y arreglar de conformidad á la justicia, y á los derechos y respeto debidos á un Gobierno amigo, todos los reclamos de la Legacion Ynglesa.

Suplico á V. me favorezca enviando esta nota al Gobierno de la República Francesa, para que sepa que en este tan lamentable conflicto, no me he desviado un punto de la conducta señalada por mis deberes como Ministro y como hombre de honor.

Acepte, &a.

[Firmado] A. LONDOS.

N.° 49.

El Vizconde Palmerston al Marques de Normanby.

Oficina de Relaciones Exteriores, Marzo 2 de 1850.

Mi Lord,

Adjunto para conocimiento de V. E. copia de una nota que he recibido hoy de Mr. Wyse respecto al esfuerzo de las demandas Británicas sobre Grecia.

Soy, &a.

(Firmado) PALMERSTON.

No. 50.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston.—[Recibida Marzo 2.]

"Queen," Bahía de Salamina, Febrero 18 de 1850.

Mi Lord,

En relacion á mi inmediata nota anterior de 16 del presente, tengo el honor de adjuntar copia de una otra nota de M. Thouvenel, respecto á su error en la inteligencia de mi nota al Gobierno Griego de 9 del presente.

Esta nota me llegó ayer, y como me parece no necesita respuesta, cualquiera que fuese el objeto con que se escribió, confio poder mirar la discusion de esta disputa comparativamente frívola, como concluida al fin.

Tengo tambien el honor de adjuntar á S. S. cinco ejemplares de la traduccion Francesa de mis notas incluidas en la de 16 del presente, que me he visto obligado á hacer imprimir, pues que las del Gobierno Griego y de M. Thouvenel han sido, como siempre, publicadas sin mis respuestas.

Tengo, &a.

[Firmado] THOS. WYSE.

Yncluso 1 en el No. 50.

M. Thouvenel á Mr. Wyse.

[Traduccion]

Atenas, Febrero 15 de 1850.

El infrascripto, &a., antes de acusar el recibo de la nota que Mr. Wyse, &a., le hizo el honor de escribirle el 13 del presente, ha leido atentamente todos los documentos relativos al reclamo por las islas de Sapienza y de Cervi. Se ha convencido por esta lectura que no tenía error de que reprocharse, respecto á la interpretacion que había considerado debía dar á la nota datada el 9 de Febrero de 1850, dirigida á M. Londos en este asunto, antes de la declaracion contenida en la nota datada el 12 del mismo mes, que Mr. Wyse ha tenido la bondad de escribir al infrascripto, y que se repite en la que tiene el honor de replicar; es decir, que el Vice-Almirante Sir William Parker no tiene al presente la intencion de recurrir á la fuerza para expeler de los islotes en cuestion personas no súbditos de los Estados Jónios.

M. Thouvenel, es verdad, no tiene dificultad en admitir que la frase subrayada en su nota á Mr. Wyse del 12 de Febrero, en estos términos: "en un tiempo en que el Gobierno de S. M. B. no había aun ordenado se hiciera ninguna comunicacion al Gobierno Griego relativa á Cervi y Sapienza," era especialmente aplicada á la nota de Sir Edmundo Lyons del 6 de Diciembre de 1848, y él erró en no expresar mejor lo que quiso decir. Lo que quiso decir fué, que si M. Londos, en la opinion del Ministro de Ynglaterra, había mezclado impropiamente con reclamos particulares, uno por territorio, cuando el Gobierno de S. M. B. solo intentaba que el Vice-Almirante Sir William Parker prestase su apoyo para obtener la compensacion de los perjuicios de los súbditos Jónios é Yngleses, era concedible suponer, despues de la nota del 9 de Febrero, que se habían dado órdenes para tomar posesion inmediata de Sapienza y Cervi. Refiriéndose al texto de esta nota, á la

Further Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government, [*In continuation of Papers presented to Parliament on the 22nd February,* 1850.]

[*Continuation.*]

Inclosure 11 in No. 48.

M. Londos to M. Thouvenel.

[Translation.]

Sir, Athens, January 28/February 9 1850.

I have only just had cognizance of a publication bearing the name of no printer, and of the true origin of which I am ignorant. All I know is, that it has been communicated to all the Missions accredited in Athens. It is entitled, "Papers emanating from the British Legation, and not contained in the collection of papers published by the Greek Minister of Foreign Affairs."

I have particularly noticed, Sir, the paragraph of a despatch which is supposed to have been addressed to you by the Minister of Her Britannic Majesty, under date of the 31st January, N. S. "Further, the Undersigned has seen with great surprise that in an exposé published in the same collection, the Greek Government has included (with what intent the Undersigned can scarcely conjecture) the question, which is foreign to this demand, of the occupation by the Greek Government of the small Islands of Cervi and Sapienza." (Anonymous publication, page 26.)

It is my duty not to leave any doubts in your mind, nor in the opinion of the Government of the French Republic, regarding a claim which Mr. Wyse has not addressed to me personally, but which I hasten to answer.

The text of the note addressed by Sir Edmund Lyons to M. Colocotroni, under date of December, 6, 1848, and to which Mr. Wyse has often alluded, contains part of a phrase which is not reproduced in the anonymous publication I have had the honour to mention to you. This is it:—"And stating with regard to these demands, as well as to the others, which had not been satisfied."

After the mention in this despatch of all the complaints which have caused the demonstration of which Greece is still the object, these words must probably have applied to the Loan, and to the claim on the small Islands of Cervi and Sapienza.

Her Britannic Majesty's Minister, in his note of July 2, 1849, having recapitulated the same complaints, adds—"no further answer has ever been given to the note so often cited in this letter of Sir Edmund Lyons, dated December 6, 1848, in which he recapitulated these claims, as well as others more important." (Anonymous publication, page 12.)

What could these claims have been, which were more important, if they were not the questions relating to the Loan and to the Islands of Cervi and Sapienza.

It is, as you are aware, Sir, to these two notes, one of December 6, 1848, and the other of July 2, 1849, that Mr. Wyse particularly referred in his interview, when in concert with Admiral Parker he submitted to the King's Government the ultimatum of which you know the consequences, taking care by a separate note to reserve only the question of the Loan. Would not this exception on only one point leave standing all the preceding claims.

I had, however, myself, on this head, some doubts which I expressed to the Chamber of Deputies on 6/18 January—"the sixth and last demand regards an abandonment of a part of the Greek territory. It is true that the English Minister does not specify a categorical demand on this head. In the note which he has submitted to the Government, he directly mentions it by referring to the anterior note of his predecessor the Honourable Sir Edmund Lyons, of December 6, 1848."

Be this as it may, without pretending, Sir, that this last question must have been, in the opinion of Mr. Wyse and Admiral Parker, one which, just or unjust, must, like the other, be complied with in twenty-four hours, I maintain the right of the Greek Government, in consequence of actual circumstances, to enlighten the nation and public opinion on all the demands not yet settled, which had been made by the Legation of Her Britannic Majesty at the time the difference arose. Now Mr. Wyse cannot deny that on several occasions the small Islands of Cervi and Sapienza had been claimed, and that no approving answer had been given to the note of M. Glarakis under date of the 17th November last, concerning this object.

Therefore this claim exists, and I was called upon to mention it in order that no one should be ignorant of every affair that is to be treated between the King's Government and that of Her Britannic Majesty,

It would be easy for me, Sir, in answer to other passages of the last note of Mr. Wyse, to prove that Her Majesty's Government, on each of the claims referred to, furnished an answer to the British Legation at the time they were made. The Government of Her Britannic Majesty has always contented itself with saying that it could not take seriously into consideration the objections of the Greek Government, and that it must have full and entire satisfaction. For reasons of *convenance*, which everybody must appreciate, silence had become in some degree obligatory to my predecessors.

With regard to the note of December 6, 1848, you are aware, Sir, in what state of health M. Colocotroni was when he received it, as he died three weeks after. In the trouble caused by this event, and by reason of the numerous changes which took place during some months in the persons of his successors, it may be admitted that the last communication of Sir Edmund Lyons, which indeed, as I have had the honour to observe had already been answered, the preceding notes of the Minister for Foreign Affairs which had not been taken into consideration, it may be admitted, I say, that it might have been lost sight of.

As to the despatches addressed by Mr. Wyse to M. Glarakis on the 19th June and 2nd July, 1849, they attracted so much the attention of my predecessor, that preferring acts to useless words, and which latter might have been irritating, he arranged the affair relative to Mr. Finlay, although it is still brought forward in the ultimatum imposed on the King's Government.

With regard to the last note mentioned by Mr. Wyse, that is, the one I received myself on the 26th December last, a few days after my entering office, I leave you to judge, Sir, if my silence during fifteen days in the midst of numerous occupations can be considered as a refusal to examine and to settle, in conformity with justice and with the rights and respect due to a friendly Government, all the claims of the English Legation.

I ask you to do me the favour to forward this despatch to the Government of the French Republic, that it may know that in this much to be regretted conflict I have not deviated one minute from the course pointed out to me by my duties as a Minister and as a man of honour.

Accept, &c.

[Signed] A. LONDOS.

No. 49.

Viscount Palmerston to the Marquis of Normanby.

Foreign Office, March 2, 1850.

My Lord,

I inclose for your Excellency's information a copy of a despatch which I have received this day from Mr. Wyse respecting the enforcement of the British demands upon Greece.

I am, &c.

(Signed) PALMERSTON.

No. 50.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston.—(*Received March* 2.)

"Queen", Salamis Bay, February 18, 1850.

My Lord,

With reference to my immediately preceding despatch of the 16th instant, I have the honour to inclose a copy of a further letter from M. Thouvenel, respecting his mistake with regard to my note to the Greek Government of the 9th instant.

This letter reached me yesterday, and as it does not appear to require an answer, whatever may be the object with which it was written, I trust I may look upon the discussion on this comparatively trifling question as at last concluded.

I have also the honour to transmit to your Lordship five copies of French translations of my notes inclosed in my despatch of the 16th instant, which I have been obliged to cause to be printed on account of the notes of the Greek Government and of M. Thouvenel having been, as usual, published without my replies.

I have, &c.,

[Signed] THOS. WYSE.

Inclosure 1 in No. 50.

M. Thouvenel to Mr. Wyse.

(Translation.)

Athens, February 15, 1850.

The Undersigned, &c., before acknowledging the receipt of the note which Mr. Wyse, &c., did him the honour to write to him on the 13th instant, has read over attentively all the documents relating to the claim for the Islets of Sapienza and of Cervi. He has been convinced by this perusal that he had no error to reproach himself with in regard to the interpretation which he had considered that he must give to the note dated the 9th of February, 1850, addressed to M. Londos on this matter, before the declaratioon contained in the note dated the 12th of the same month, which Mr. Wyse has had the goodness to write to the Undersigned, and which is repeated in that to which he has the honour of replying; that is to say, that Vice-Admiral Sir William Parker had not for the time the intention of having recourse to force in order to expel from the Islets in question persons not subjects of the Ionian States.

M. Thouvenel, it is true, has no difficulty in admitting that the phrase underlined in his note to Mr. Wyse, dated the 12th of February, and thus worded: "at a time when Her Britannic Majesty's Government had not yet ordered any communication to be made to the Greek Government relative to Cervi and Sapienza," was specially applied to the note of Sir Edmund Lyons of the 6th December, 1848, and he was in the wrong in not better expressing what he meant. What he intended to say was, that if M. Londos, in the opinion of the Minister of England, had improperly mixed up with private claims a claim for territory, when Her Britannic Majesty's Government only intended that Vice-Admiral Sir William Parker should give his support in order to obtain the redress of the grievances of English and Ionian subjects, it was allowable to suppose, after the note of the 9th of February, that orders had been given for taking immediate possession of Sapienza

declaracion positiva, que contiene en su principio, y á la discusion de los derechos de los Estados Unidos de las Yslas Jónias, sin usarse ninguna expresion en ella que diese motivo á pensar hubiese alguna demora en consecuencia de la nota de M. Glarakis, el infrascripto había de buena fé temido que se tomáran medidas inmediatamente para la ocupacion de las dos islas, hasta ahora generalmente asignadas al territorio Helénico. Sus dudas á este respecto fueron, y fueron removidas solo por la nota que Mr. Wyse le hizo el honor de escribirle el 12 de Febrero presente. Este es el único punto que desea probar, sintiendo mucho que antes de la explicacion que el Ministro de S. M. B. ha tenido la bondad de darle, no hubiese entendido mas correctamente el verdadero sentido de su nota del 9 de Febrero de 1850.

El infrascripto, &a.

(Firmado) E. Thouvenel.

and of Cervi. In referring to the text of this note, to the positive declaration which it contains in the commencement of it, and to the discussion of the rights of the United States of the Ionian Islands, without any expression being used in it which could give reason to anticipate any delay in consequence of M. Glarakis' despatch, the Undersigned had in good faith been apprehensive lest measures should be immediately taken for the occupation of two islands up to this time generally assigned to the Hellenic territory. His doubts in this respect were, and have been only removed by the note which Mr. Wyse did him the honour to write to him on the 12th of February last. This is the sole point which he desires to prove, much regretting that before the explanation which Her Britannic Majesty's Minister has had the goodness to give him, he had not more correctly understood the true meaning of his note of February 9, 1850.

The Undersigned, &c.

[Signed] E. Thouvenel.

Ycluso 2 en el No. 50.

Nuevos documentos publicados por Mr. Wyse.

20.	Mr. Wyse á M. Londos.	Febrero 9 de 1850.	Véase el incluso 1 en el No. 48.
21.	" " á M. Thouvenel.	" 2 "	Véase el incluso 3 en el No. 48.
22.	" " á M. Londos.	" 13 "	Véase el incluso 8 en el No. 48.
23.	" " á M. Thouvenel.	" 13 "	Véase el incluso 5 en el No. 48.

Inclosure 2 in No 5.

Further documents published by Mr. Wyse.

20.	Mr. Wyse to M. Londos.	February 9, 1850.	See Inclosure 1 in No. 48.
21.	Mr. Wyse to M. Thouvenel	February 2, —	See Inclosure 3 in No. 48.
22.	Mr. Wyse to M. Londos.	February 13, —	See Inclosure 8 in No. 48.
23.	Mr. Wyse to M. Thouvenel	February 13, —	See Inclosure 5 in No. 48-

[Traduccion.]

N. B—Por un error, sea del traductor ó del impresor, hay una omision en la nota del 6 de Diciembre de 1848, inserta bajo el No. 2 en la primera parte de esta coleccion. La frase omitida, que está íntegra en la traduccion publicada en los diarios Griegos, "La Esperanza," y "La Minerva," como tambien la vuelta á publicar por el "Correo de Atenas," y el "Ymparcial" de Esmirna, y que debe seguir á las palabras "satisfacer todas estas demandas," [página 26, parte 2], es esta, "y otras que no han sido satisfechas."

No. 51.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston.—[*Recibida Marzo* 2,]

"Queen," Bahía de Salamina, Febrero 18 de 1850.

Mi Lord,

Los papeles de que tengo el honor de remitir adjuntas copias à V. S., podrán informarle de la conducta que hemos observado el Vice-Almirante Sir William Parker y yo respecto á los reclamos que han sido hechos por la libertad de los buques Griegos detenidos por la escuadra de S. M. bajo el fundamento de que súbditos de Potencias Extrangeras tienen interés en los buques ó en sus cargamentos.

No nos hemos creido justificados en admitir reclamos fundados en el alegato de que los buques ó cargamentos habían sido asegurados en oficinas de seguros extrangeros, ó en "cambios á la gruesa" [cambio marítimo] sobre el casco.

Hemos entregado inmediatamente cargamentos al probársenos eran *boná fide* propiedad extrangera, y puesto en libertad á todos los buques Griegos fletados por extrangeros antes de darse el aviso á los Cónsules extrangeros, en todos los casos en que el reclamo no ha sido presentado tan tarde que hiciera evidente que esos fletes no eran una transacion legítima.

Los reclamos por la libertad de los buques bajo la bandera Griega, por razon de ser en parte propiedad de extrangeros, son destruidos del todo por el artículo 4. ° de las Leyes de Navegacion Griegas, promulgadas el $\frac{15}{27}$ de Octubre de 1833, que es como sigue:

"Todo buque nacional debe ser propiedad exclusiva de un súbdito Griego.

"No es permitido á los extrangeros ser propietarios en el todo ó en parte de buques nacionales Griegos."

Tengo, &a.

[Firmado] Thos. Wyse.

(*Continuará.*)

[Translation.]

N. B.—By a mistake, either of the translator or of the printer, there is an omission in the note of December 6, 1848, inserted under No. 2 in the first part of this collection. The phrase omitted, which is inserted at length in the translation pub lished in the Greek journals "l'Espérance" and "Minerve," as well as that republished by the "Courrier d'Athénes" and "l'Impartial" of Smyrna, and which should follow the words "to satisfy all these demands" (page 6, par. 2), is this, "and others which have not been satisfied."

No. 51.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston.—(*Received March* 2.)

"Queen," Salamis Bay, February 18, 1850.

My Lord,

The papers, of which I have the honour to transmit to your Lordship copies herewith, will suffice to make you acquainted with the course which has been pursued by Vice-Admiral Sir William Parker and me respecting the claims which have been made for the release of Greek vessels detained by Her Majesty's squadron on the ground of the subjects of foreign Powers having an interest either in the vessels or their cargoes.

We have not felt ourselves justified in admitting claims founded on the allegation of the vessels or cargoes having been insured in foreign insurance offices, nor on "changes á la grosse" (cambio marítimo) bottomry.

But we have given up cargoes immediately on their being proved to be *boná fide* foreign property, and have also released all Greek vessels chartered by foreigners previous to the notice given to foreign Consuls, in all cases where the claim has not been brought forward so late as to render it evident that the chartering was not a genuine transaction.

The claims for the release of vessels under the Greek flag, on account of their being partly the property of foreigners, are at once overthrown by the Fourth Article of the Greek Navigation Laws, promulgated on the $\frac{15}{27}$th of October, 1833, which is as follows:

"Every national vessel must be the exclusive property of a Greek subject.

"It is not permitted to foreigners to be propietors or part propietors of national Greek vessels."

I have, &c.

(Signed) Thos. Wyse.

To be continued.

Revista de Periódicos Europeos.

CAMARA DE LORES.

Sesion del 17 de Junio.

Asuntos de Grecia.

Lord Stanley:—Milores, yo no sé si en el momento en que me levanto para dirigirme á Sus Señorías sobre la cuestion importantísima que anuncié iba á someter á vuestra consideracion, las anticipaciones que hacía el noble marqués [Lansdowne] ahora ocho ó diez dias se han realizado ó no; á saber, que en este momento las diferencias que desgraciadamente han ocurrido entre el Gobierno de Su Magestad y el de Francia han sido traidas á una conclusion amigable; ó si algunos puntos de diferencia están aun sin arreglarse; pero yo estoy seguro que hablo sinceramente cuando digo que si ellos continúan así pendientes yo espero y confio que no tardarán mucho en ser elevados á una conclusion pronta y satisfactoria. Pero en todo caso, que estas anticipaciones se hayan realizado ó no, yo me persuado que el noble marqués no juzgará que ello sea una causa suficiente para exigir de mí (como indudablemente no lo considero yo una causa suficiente para acceder á ello) una ulterior postergacion de esta discusion. Y aun, Milores, me será quizá permitido dudar si la postergacion que ya tuvo lugar no habrá tenido mas bien por efecto el retardar que el acelerar el final arreglo de esta cuestion, que cada cual sin duda deseará ansioso, con atencion á los grandes intereses de todo el globo y á la preservacion de la buena inteligencia entre el Gobierno Frances y el Gobierno de Ynglaterra. A la verdad, importantes como son estas circunstancias y vitalmente importante como debe ser todo cuanto afecte las amigables relaciones y la cordial buena correspondencia entre dos naciones tan poderosas é íntimamente ligadas como la Ynglaterra y la Francia, considero esta cuestion, grande é importante como ella es, mas bien como una cuestion incidental, ó si se quiere, como una parte suplementaria de la gran cuestion que estoy deseoso de someter á la consideracion de Sus Señorías, á tal punto que debo permitirme recordarles que acontecimientos mas urgentes están en vísperas de hacernos perder de vista los que los han precedido. Debo recordar á Sus Señorías que antes de toda intimacion de buenos oficios y mediacion de parte de la Francia, yo hice conocer mi intencion de llamar la atencion de Sus Señorías sobre los procedimientos del Gobierno Británico y del Ministro Británico con respecto á la Grecia, y que esta mocion distinta y separada fué únicamente postergada á la solicitud del noble marqués, fundada sobre aquella intervencion que entonces se esperaba conduciría á un pronto y amigable arreglo de aquellos negocios; y que ahora inafortunadamente resulta no haber conducido mas que á nuevas y mas graves complicaciones (oid, oid.) Está lejos de mi deseo el querer abrumar á Sus Señorías con este pesado fárrago de papeles que yacen sobre la mesa de Sus Señorías, ni darles la vigésima parte del trabajo que he tenido para recorrer y examinar los sustanciales méritos de este caso. Solo puedo decir, Milores, que despues de haber pasado vista por estos papeles he salido con un sentimiento de pesar y de vergüenza por el rol que ha representado mi pais en esta ocasion. Salí de este exámen no con la conviccion de la poca cordura con que son administrados los negocios de este mundo, sino mas bien con que prodigalidad de locura, con que excesivo dispendio de capacidad mal dirigida se han acumulado innecesarias complicaciones, se han originado innecesarias dificultades, y puntos de por sí insignificantes se han elevado á materias de importancia y literalmente se ha impedido que los negocios del mundo se ajustasen y arreglasen por sí mismos. (Oid, oid.) Antes que proceda á entretener á Sus Señorías sobre la cuestion específica de que se trata, me será permitido el llamar su atencion sobre la parte preliminar de la resolucion que estoy por proponer; pues segun entiendo se han puesto algunas restricciones en el modo de formular la parte preliminar de la resolucion. A lo que deseo prêviamente llamar la atencion de Sus Señorías no es si la desinteligencia que ha existido entre Francia é Ynglaterra fué una desinteligencia en que hubiese culpa ó error de parte de uno ó de otro pais. No me propongo llamar su atencion sobre la cuestion si la paz de la Europa está en vísperas de turbarse, si los presentes arreglos están en vísperas de concluirse amigablemente: que sea así ó no, eso no altera nada con referencia á mi resolucion, porque mi proposicion es que la marcha que ha seguido el gobierno por su violencia, por su ingerencia inmotivada, por su abstinencia de comunicar con otros poderes, y por su intrínseca injusticia ha sido calculada para poner, como de facto ha puesto en peligro la continuacion de nuestras relaciones de amistad con otras potencias. Que esto ha sucedido, pocos hay entre Sus Señorías que propendan á negarlo; que podamos escapar del peligro puede ser probable, y que hayamos escapado de él, Dios quiera que pueda ser la verdad. Yo mas bien espero y confio que estos acontecimientos no dejarán tras de sí rastro ninguno, ningun sentimiento de encono entre la Ynglaterra y la Francia ó cualquiera otro de los grandes poderes del continente. Pero esa no es la cuestion para decidirse. Yo pido á Sus Señorías que decidan si la marcha seguida por el gobierno no ha sido propia á turbar brusca é innecesariamente esa armonía que debe prevalecer entre todas esas grandes potencias. Yo os pido, Milores, que decidais si entre los reclamos sostenidos contra el débil y pequeño Estado de Grecia, y exigidos por el poderío marítimo de este grande Ymperio no hay algunos que sean dudosos en punto á justicia ó exagerados en su monto. Os preguntaré, ademas, despues de una revista de toda la correspondencia, parte de la cual presentaré á Sus Señorías, si estos reclamos, dado caso que estén fundados en la estricta justicia, no han sido presentados y urgidos de un modo que es preciso casi necesariamente deducir que un Estado de primer órden los hubiera desechado con indignacion. Y aunque na pienso ni remotamente decir nada en favor de las excusas y prevaricaciones que en algunos de estos negocios han caracterizado al Gobierno Griego, yo digo que estas prevaricaciones y excusas hallan algun paliativo en el tono, en el imperioso tono con que tales reclamos, si eran justos, y mucho mas los que no lo eran, han sido urgidos sobre la adopcion compulsoria de este poder. Seguro estoy que represento los sentimientos Yngleses y el sentimiento que en este momento anima á Sus Señorías cuando digo que cualquiera que pueda ser la cuestion pendiente entre naciones independientes, cualquiera causa de queja que tenga un pais con otro, el tono y lenguaje con que debe hacerse tal queja, el modo de pedirse una reparacion ó explicaciones debe en todos los casos ser el mismo que se dirija al Estado mas fuerte y poderoso ó al mas débil é insignificante. [Oid, oid.] No me contento con eso, y digo que es consistente con la generosidad del sentimiento Yngles, que cuanto mas su instinto de justicia dá á una peticion el carácter de una demanda tanto ha de ser mayor su cuidado para velar bajo el estudioso lenguaje de la cortesía esta demanda, cualquiera que ella sea; y para evitar herir, por el modo de presentar la peticion, la susceptibilidad nacional que siempre existe en una proporcion inversa al poder de resistencia de la nacion. [Oid, oid.] Yo os preguntaré, Milores, si esta ha sido la marcha seguida con el Gobierno Griego. Pondré ahora en conocimiento de Sus Señorías la parte preliminar de mi resolucion en la que invito á Sus Señorías "á reconocer plenamente el derecho y deber del Gobierno para asegurar á los súbditos de Su Magestad residentes en paises extrangeros la plena proteccion de las leyes de aquellos paises." Estableciendo esta proposicion creo tambien haber establecido correctamente la ley internacional. [Oid, oid.] Aquí no estoy hablando de gobiernos despóticos donde la voluntad del soberano es la ley de la tierra, sino de paises que están bajo gobiernos constitucionales, con tribunales legalmente establecidos para administrar las leyes del pais; y digo sin temer contradiccion alguna que es el deber de todo extrangero que reside voluntariamente en un Estado y por su propio querer el someterse á las leyes municipales y á la jurisdiccion local del Estado en que habita. El tiene derecho á reclamar y pedir la plena proteccion de estas leyes; y si estas son mal administradas, entonces tiene derecho á dirigirse al ministro de su propio pais que se halle acreditado en esa córte para cuidar que esté defendido contra la opresion, la corrupcion y la malversacion de la ley. Pero todo eso está comprendido en la demanda de asegurar á los súbditos de Su Magestad la plena proteccion de las leyes; y si las leyes son mal administradas, si no se aplican á los casos de extrangeros como se aplicarían á casos de ciudadanos del estado, entonces no tiene la plena proteccion de estas leyes, y esta plena proteccion, bajo los términos de la resolucion, tiene derecho á pedirla. Pero yo me aventuro á decir que ni en este pais ni en ningun otro ningun extrangero tiene el derecho de prescindir de la jurisdiccion de los tribunales ordinarios, de sustraerse él y su caso á la administracion de la justicia segun las leyes del pais, y de preferir una referencia á la ingerencia diplomática del ministro de su nacion. Por consiguiente, suplico que no se comprenda que yo avanzo, por esta resolucion, que no hay casos en que un gobierno pueda intervenir para la proteccion de sus súbditos fuera de los establecidos en la resolucion misma. Hay casos de opresion en paises despóticos donde el extrangero no tiene mas proteccion que la de su ministro. Hay otros casos en que las leyes no se administran debidamente y aquí el súbdito extrangero tiene derecho á reclamar la proteccion de su ministro contra los que pervierten la ley del pais. Con este prefacio ruego ahora á Sus Señorías que antes de entrar á considerar este grande asunto pesen debidamente la condicion política del Reino de Grecia y cual es la única organizacion de aquel pais, que la Grecia es un Reino que no tiene mas que 14 ó 15 años de existencia; que es un Reino constitucional de mucho menos fecha; que á pesar de ser teóricamente un pais independiente, en parte lo es por virtud de un tratado, y las circunstancias que han ocurrido subsiguientes al tratado lo ponen bajo la conjunta proteccion de tres potencias las mas poderosas del globo, Ynglaterra, Francia y Rusia; y que dichas potencias han garantido conjuntamente la independencia de la Grecia. Desgraciadamente esta no es la sola pretension que tienen sobre la Grecia. En adicion á esa garantía de su inderendencia, todos ellos han contraido obligaciones y compromisos pecuniarios que á ellos tres les dan un derecho, [muy peligroso si se ejerce,] de intervenir y de ingerirse en la administracion interior del reino. En todo pais la ingerencia de un gobierno extrangero en su administracion interior es fatal á la prosperidad é independencia de la nacion—fatal al desarrollo de sus propios recursos y al poder de confirmar y establecer su propia constitucion, y de mantener el órden y la autoridad de su gobierno; y mas especialmente si este debe obrar sobre una poblacion recientemente admitida al goce de una constitucion y de un carácter indómito y turbulento, como por desgracia es el caso: (no hago mas injusticia á unos que á otros) pero ha sido el caso que durante estos años pasados los representantes de las tres potencias protectoras se han afanado, no tanto en asegurar la independencia y establecer la constitucion del naciente gobierno de Grecia, como en ingerirse y en intrigar entre ellos mismos para mantener sobre los negocios interiores de la Grecia este la influencia Ynglesa, el otro la Francesa y el otro la Rusa; y para obtener en favor de su respectivo pais una administracion preponderante. Nada hay que pueda ser mas fatal que esto, tanto para la autoridad de un gobierno como para el bienestar de un pueblo. (Oid, oid.) Pero ademas de eso nada puede ser mas desfavorable á la franca é imparcial discusion de las cuestiones que de tiempo en tiempo deben suscitarse entre un gobierno de esta clase y los súbditos de otras potencias. [Oid, oid.] Ahora bien, Milores, es notorio que desde el periodo en que comenzaron estos papeles, desde la administracion de M. Coletti, este ha sido el caso en Grecia; y la consecuencia fué que durante el último tiempo de la residencia de Sir Edmundo Lyons en Grecia este era menos el ministro de este pais acreditado cerca de un soberano amigo, que la cabeza de un partido opuesto al gobierno existente, y el ministro que él consideraba haber sido elevado al poder contrariamente á sus diligencias y con detrimento para sus intereses y contra quien consiguientemente estuvo empleando todos los medios para desalojarlo del poder. Este es un asunto de notoriedad. Lo mismo ha sido durante la administracion de Coletti, de Colocotroni y de su sucesor. Creo que la administracion de M. Londos era favorable al Gobierno Británico, pero anteriormente á su entrada en el empleo, se creía que el Gobierno Griego obraba por las sugestiones Francesas en oposicion á los intereses Yngleses; y la necesaria consecuencia de este estado de cosas era que el Gobierno Griego no estaba dispuesto á acoger con peculiar benevolencia las demandas que se le hacían, aun en el caso de ser fundadas en justicia; siendo al mismo tiempo urgidas por un ministro que hacía cuanto estaba en su mano para derrocar el gobierno cerca del cual se hallaba acreditado, Cada empleo que se ocupaba, desde las primeras magistraturas hasta los empleos de menos nota, se consideraba una materia de personal ofensa dando constantemente lugar á las mas amargas quejas. Y ahora se me permitirá decir que, muy infortunadamente, no parece este sentimiento haberse limitado al Ministro Británico residente en Atenas. El tono de insulto, el prescindir de los tribunales locales, el tratar con desprecio las representaciones de las autoridades locales, y el no pedir explicacion primero y satisfaccion despues, con arreglo al modo legítimo de proceder, sino primero reparacion y explicacion despues, cuya marcha parece haber sido adoptada por Sir E. Lyons durante el último periodo de su estada en Grecia parece haber sido aprobada y adoptada por el gobierno aquí. Ahora, yo no digo esto sin estar preparado á producir evidencia y ejemplo de lo que avanzo, y este ejemplo lo tomaré no de un caso que suministra una queja contra el Gobierno Griego, sino de uno que aparece en estos papeles y que se ha deslizado entre ellos no sé por que, á menos que sea para abultar el número de quejas contra la Grecia; pero lo tomaré como un ejemplo del tono usado con ese Gobierno. Es una desgracia que entre los varios reclamos presentados por el Gobierno de Su Magestad, no haya mas que uno, á saber el de Mr. Finlay, en que el reclamante parece haber sido una persona de carácter y respetabilidad. La mayor parte de los reclamos son en favor de gentes cuyo carácter, costumbres y posicion no parece hacerlos muy dignos de la proteccion Británica y mucho menos parecen ser gentes cuyos derechos merezcan que para sostenerlos la Ynglaterra y acaso la Europa emprendan una guerra [oid, oid.] La primera persona sobre cuyo caso llamaré la atencion es el de Stellio Sumachi. En el año 1846 este hombre, herrero de oficio, fué detenido en Patras por sospechas de haber forzado una puerta de noche y cometido un robo. Al momento de su arresto escribió al Cónsul Yngles Mr. Crowe; y este caballero transmitió su peticion á Sir E. Lyons; y él agrega: "Yo he escrito al Nomarca pidiéndole que dé órdenes para que se averigüe este asunto y se tengan en debida consideracion los sufrimientos del detenido. Pero en un caso de tamaña enormidad y tan ofensivo á la humanidad he creido ser de mi deber el no perder tiempo para hacer llegar á manos de su excelencia la peticion de esta desgraciada víctima de la brutalidad oficial." Al mismo tiempo, mientras se procedía á la averiguacion ¿qué hacía Sir E. Lyons? El dirigió la siguiente nota á M. Coletti:

"Me apresuro á comunicar á V. la copia de una carta que acabo de recibir del Cónsul de su Magestad en Patras, incluyendo una peticion de un súbdito Jónico, Stellio Sumachi, quien se queja de haber sido cruelmente atormentado por la fuerza de Policía de Patras."

Cada vez que un documento cualquiera era transmitido al Cónsul conteniendo expresiones groseramente ofensivas era mandado así conforme estaba sin la mas pequeña modificacion en las expresiones y sin la menor indicacion de que tal vez serían exageradas; consiguientemente Sir E. Lyons comunicó la peticion de este hombre á M. Coletti, hablando de este hombre como de una desgraciada víctima de la brutalidad oficial. El transmitió á Lord Palmerston un relato de lo que se había practicado, y si alguna vez Sus Señorías han conocido algun caso de *castigat que auditque dolos*

[1] este fué uno. Ahora ¿qué dijo Lord Palmerston cuando este caso llegó á su conocimiento?

"El Gobierno de Su Magestad ha sabido con tanto sentimiento como sorpresa el bárbaro ultrage cometido por los oficiales de Policía en Patras sobre la persona de Stellio Sumachi, súbdito Jónico, el cual, habiendo sido arrestado en virtud de una sospecha de ser cómplice en un robo, ha sido brutalmente atormentado en la prision, á fin de sacar de él una confesion del delito. El Gobierno de Su Magestad había esperado que semejantes prácticas, que no se hallan autorizadas por la ley ni por la constitucion en Grecia y que son reprobadas por el general asenso de todas las naciones civilizadas, habían cesado de desdorar al Gobierno egecutivo de Grecia. Pero el Gobierno de Su Magestad no puede permitir que tales cosas se hagan impunemente con súbditos Británicos ó Jónicos; por consiguiente, V. tiene órdenes para recabar del Gobierno Griego que los oficiales de policía que han tenido parte en este ultrage sean destituidos inmediatamente y que una adecuada compensacion pecuniaria se dé á Stellio Sumachi por los sufrimientos que ha padecido y por las injurias cometidas sobre su persona. Tambien declarará V. al Gobierno Griego que el de Su Magestad cree y espera que con el próximo paquete, despues que V. haya recibido este despacho, se hallará V. en estado de dar cuenta de haberse dado cumplimiento á estas justas y moderadas demandas."

Entretanto, se continuaban las pesquizas en Atenas sobre este asunto y el resultado fué que había toda razon para creer que no se había dado tormento de ninguna clase. Los testimonios eran muy contradictorios. Todos los documentos fueron mandados por M. Coletti al Ministro Británico y por este al gobierno aquí. Lord Palmerston sin embargo no quedó satisfecho. Con fecha 23 de Octubre escribió:

"Con respecto á la nota de M. Coletti que este le dirigió á V. el 20 del pasado y que vino incluida en su despacho de aquella misma fecha, debo desear que V. haga saber á M. Coletti que el Gobierno de Su Magestad no puede quedar satisfecho con respuestas evasivas en un caso de tanta gravedad como el de la tortura de una persona bajo la proteccion Británica; y tengo al mismo tiempo que dar á V. órdenes para hacer entender á M. Coletti que este es un asunto muy sério y que el Gobierno de Su Magestad no puede dudar que M. Coletti, despues de madura reflexion, verá la conveniencia de no demorar por mas tiempo el cumplimiento de sus justas demandas."

Estas demandas eran el castigo de oficiales por ofensas no probadas, una compensacion para un hombre acusado de robo y en virtud de su propia asercion de que le han dado tormento; y en todo este tiempo se han dejado á un lado los tribunales locales. Había penas especiales señaladas contra los abusos de oficiales de policía y con arreglo á eso se procedió á una sumaria y la policía quedó libre, declarando el tribunal, que la historia de este hombre no era mas que una pura fábula desde el principio hasta el fin [oid, oid.] Y bien uno pensaría que cualquiera, y aun un secretario de negocios extrangeros, tenía motivo para vacilar con eso [oid, y risa]; pero no, señor, nada de eso; bajó un poquito el tono despues que una pesquiza y un sumario habían tenido lugar, pero escribió:

"Tengo que instruir á V. para que exponga al Gobierno Griego que el modo en que se ha conducido aquella investigacion está muy lejos de satisfacer al Gobierno de Su Magestad, y que el Gobierno de Su Magestad pide que todas las circunstancias del tratamiento que sufrió Sumachi en la prision se investiguen abierta é imparcialmente en Patras; y que el Cónsul Británico y tambien el mismo Sumachi, juntamente con las personas que él pida para asistirlo, se hallen presentes y tengan la facultad de producir las pruebas y de confrontar los testigos que puedan presentarse en favor de los oficiales de policía."

M. Coletti, en su contestacion, declinó de acceder á esta demanda fundándose en que cuando una persona ha sido legalmente examinada en juicio y declarada inocente no puede volvérsele á llamar á juicio por la ley, á causa de esa misma ofensa. Y, desgraciadamente para el noble Lord Secretario de Negocios Extrangeros, Sir E. Lyons se vió en el caso de informarle que había consultado sobre ello al abogado Griego cuya opinion seguía de costumbre, y de aconsejarle que no se hiciesen ulteriores diligencias, con lo cual el caso de Sumachi desapareció completamente de la correspondencia. Pero este fué el tono de amenaza con que se hicieron estos reclamos, en los términos mas ofensivos y sin esperar explicaciones. [Aplausos.] Siendo un caso semejante urgido con ese espíritu de impaciencia, era natural que indispusiese el Gobierno de Grecia, ó á cualquiera otro gobierno á oir favorablemente peticiones y demandas que debían tener mejor fundamento en justicia y lograr un mejor éxito (á

Continuará.

(Del "*Daily News*" en Londres, fecha 18 de Junio último.)

---

(1) Tanto castiga el dolo como lo acoge. (Eneida, libro VI, verso 567.)

El Traductor.

CAMARA DE COMUNES.

Sesion del 24 de Junio.

Asuntos de Grecia—Discurso de Mr. Roebuck—Voto de confianza al Ministerio.

Mr. Roebuck [Siendo apoyada la mocion hecha por el mismo para aplazar la órden del dia] se levantó y dijo:—Señor, mi deber hácia la Cámara exige que le explique el motivo por que hago esta mocion. En mi opinion, Señor, un Gobierno como el nuestro, cuando una gran parte de su administracion se halla condenada por una de las grandes ramas de la Legislatura queda inhábil tanto adentro como en el exterior para mantener intactos los intereses del pais, para consultar los grandes intereses del pueblo ingles, ó para ejercer los actos del poder de un modo que haga honor á estos mismos. Si esos miembros de la administracion fuesen condenados por una parte de la Legislatura y que el asunto quedase allí sin explicacion, sin exámen alguno, sin que ni se hiciese una cuestion ni se expresase una opinion cesarían ellos de aparecer como un Gobierno á los ojos de las naciones extrangeras; no serían ya considerados como representantes de la opinion de la nacion Ynglesa, y en sus manos los intereses de nuestros compatriotas quedarían sin defensa y arruinados por las Potencias que están á retaguardia.

Pero, Señor, cuando una parte de nuestra Legislatura ha expresado una opinion tan directa, tan clara, tan completamente inequívoca, llega á ser un deber para esta Cámara el determinar la senda que ha de seguirse por el Gobierno de este pais y expresar su opinion acerca de este mismo punto. [Oid, oid]. Ahora bien, Señor, yo estoy perfectamente dispuesto á admitir hasta ese punto el aserto del noble Lord de que una administracion no está en el caso de cesar en su oficio en virtud de una decision de la Cámara de los Lores. (Aplausos en los bancos del Ministerio). Reconozco esto desde luego, pero debo decir que en una constitucion como la nuestra, en la que nos parece justo que haya una Cámara de Lores, es nesario que cuando dicha Cámara de Lores ha expresado sus sentimientos y opiniones, esta Cámara intervenga y diga que es lo que siente el pueblo Yngles sobre la materia. Si el noble Lord, despues de la resolucion de la Cámara de los Lores se hubiese decidido á continuar en la administracion; y si esta Cámara le hubiese permitido seguir en ella sin que nadie hubiese hecho una mocion para saber cual era la opinion de esta Cámara—yo digo que en este caso el gobierno del noble lord se parecería á un gobierno que yo he visto en mi tiempo; se apoyaría sobre mayorías que dificilmente son mayorías, sobre una opinion que con dificultad se considera como una opinion; este gobierno sería débil en frente de esta cámara, sería casi impotente con respecto al pais en general; y esta impotencia sería completa con relacion al gobierno del mundo. (Oid, oid.) Por consiguiente yo pienso que es del deber de la cámara el expresar una opinion sobre este punto mismo acerca del cual ya dió su decision la Cámara de los Lores; y porque creo esto y porque creo tambien que el mismo noble lord había de ser el primero que solicitase una opinion en semejante caso.—[Aplausos]—me adelanto yo y pido á la cámara exprese su opinion sobre el asunto.

Pero separaré, con una observacion personal, este punto de lo demas que tengo que decir á la cámara. Le ha placido al honorable caballero, diputado por Buckinghamshire [Mr. Disraeli] hablar de una combinacion arreglada de antemano. La intimacion, bien que deslizada por entre aquella fraseología alusiva en cuyo manejo se muestra tan admirablemente diestro el honorable miembro, era no obstante muy clara. Pero me permitirá el honorable caballero asegurarle que mi proceder en esta cámara ha sido desde sus principios una cosa bastante clara para todo el mundo;—[oid, oid]—que yo á lo menos nunca he disfrazado mi proceder con referencia á intereses de partido ó discusiones de partido;—[oid, oid,] y que ninguno de mis actos fué sugerido por un motivo de odio personal. (Ruidosos aplausos)

Ahora, Señor, me contraeré á la cuestion delante de la cámara. La Cámara de Lores, con arreglo á sus hábitos peculiares y de un modo tan vigoroso como creo ser de costumbre en dicha Cámara, en la que aquella antigua cortesanía que suele gobernar lo que hay de puramente exterior en los hombres se ejerce con mas generalidad que aquí, adoptó una resolucion que importa una condenacion pura y simple de la política externa del gobierno. Yo aventuro este aserto en despecho del modo, á guisa de citacion de comparendo, con que se ha conducido todo el negocio; (Oid, oid, y aplausos), en despecho de pequeñas minuciosidades de práctica forense que hubiesen acreditado á un novicio en los tribunales,—[risas], ó alguno que hubiese estado descifrando la letra de una declaracion jurídica delante de la Real Corte de Justicia en despecho del modo en que la proposicion fué presentada delante de la Cámara de Lores; yo digo que ha habido una condenacion [en términos generales] del espíritu y principio de la actual política exterior del gobierno. Con esta idea, Señor, me contraje á la consideracion del asunto que había sugerido esta resolucion, y confesaré desde luego que al entrar ya al exámen de la cuestion mi mente se inclinaba á deducir una solucion favorable al noble Lord que encabeza la direccion de las relaciones exteriores de este pais. Llegué á esta solucion con una mente inclinada à su favor; pero aunque yo diga esto no se ha de suponer que mi aprobacion sea una aprobacion ciega; porque si hubiese alguno en esta cámara que hiciese tal declaracion, yo puedo decir con verdad que muchas veces he desaprobado al noble Lord en términos tan enérgicos como los que se han empleado por la mayoría de mis cólegas. [Oid.] Muchas veces he reñido con algunos actos particulares del noble Lord, pero rindo mi obsequio á los principios generales que segun creo han regulado su política, dando la cara en esta ocasion para proponer la resolucion que llevo indicada. Si puedo, Señor, explicar esto con un ejemplo, diré que á la segunda lectura de un bill en esta cámara solemos decir á veces que coincidimos con los principios, pero no estamos de acuerdo con algunas disposiciones especiales contenidas en él. Así, digo acerca de la política del noble Lord que me adhiero al principio de que voy á hablar inmediatamente, bien que en muchos de los casos he hallado algo y aun mucho que condenar.

Yo creo, Señor, que los principios de la política externa de un gobierno afectan dos clases de cosas; las que se refieren á derechos y ofensas individuales y las que miran al interés general y á la dignidad y honor del pais. El noble Lord [Lord Palmerston] tendrá una oportunidad de rectificarme si no represento su política con toda fidelidad; pero yo creo en cuanto à derechos y ofensas individuales con referencia á naciones extrangeras que el obgeto del noble Lord ha sido el de extender la proteccion y amparo de la Ynglaterra á los hijos de esta tierra que por el comercio, ó por gusto, ó por necesidad habitan las varias regiones del globo [aplausos.] De extender sobre ellos, en cuanto lo permitan las leyes de las naciones civilizadas, la grande égide de la proteccion Ynglesa—(vivos aplausos)—que esta los siga por donde quiera que vayan, en medio del despotismo de la Rusia ó en las solitarias regiones de la América, que se hallen circundados del Oceano, ó por los confines de cualquier potencia, grande, insignificante, ó casi nula. [Oid, oid.] Este creo, Señor, que es el gran principio que ha conducido al noble Lord en su conducta acerca de los individuos con respecto á las naciones extrangeras.

Con respecto á los intereses de este pais como nacion, yo pienso que el obgeto de su política ha sido en primer lugar el conservar la paz del mundo—[aplausos]—el mantenerla no humillándose al despotismo sino enseñando á todas las nacionalidades extrangeras con quienes cultivamos relaciones que en cuanto le es permitido por las leyes que regulan la comunicacion interior, la Ynglaterra emplea el grande apoyo moral de su nombre para mantener el gobierno constitucional—(aplausos) y no el desórden; y no para entronizar con una mano la anarquía y con la otra el despotismo, sino para mantener la paz, aconsejando á los gobiernos extrangeros que hagan prontas, convenientes y oportunas concesiones al progresivo desarrollo intelectual de los pueblos; diciendo á estos pueblos que en lo que concierne á nuestro poder material este nunca se empleará para obligar á sus gobernantes; pero que por lo que hace á la influencia moral de este pais y á las opiniones de su gobierno, el mundo debe saber que vemos con placer cualesquiera esfuerzos de parte de los hombres en cualquier pais que se hagan para revindicar el derecho de gobernarse á sí mismos. [Aplausos.] Y si yo pudiera creer que en Ynglaterra una Cámara de Comunes hubiese de llegar á una conclusion que diese un desmentido á este principio, diría yo entonces que no somos nosotros ese pueblo que el mundo suponía que fuésemos y del cual había emanado cuanto hay de glorioso en el gobierno representativo. Sobre este principio es, creo yo, que el noble Lord ha obrado. Señor, yo tengo un derecho para preguntar cual es el principio antagonista. (Oid, oid.) ¿No puedo acaso suponer que pueda haber un Ministro en este pais que empleando las formas del gobierno constitucional las había de dirigir siempre para el servicio de los despotismos de la Europa? [Oid, oid.] ¿No puedo suponerlo esto? [Oid, oid.] ¿y no puedo suponer tambien—no se llame despotismo sino legitimidad—[risas]—que puede haber un Ministro en este pais que adelantaría la legitimidad á tal punto que (bajo la expresion mas suave) llegase á introducir una cosa mucho mas dura, y á poner en salvo la tiranía en Europa? [Aplausos.] Señor, yo creo que este principio antagonista lo tenemos presente à la vista; yo creo que la Cámara de los Comunes en esta ocasion no es meramente llamada à decidir sobre la existencia ministerial de honorables caballeros de enfrente, [el honorable y sabio diputado habla desde el centro de la oposicion en la Càmara] porque en cuanto mira á mi persona es asunto de muy poca importancia. [Risas.] Yo creo que la cuestion de que se trata es la de saber si la Ynglaterra ha de decir abierta y francamente, de un modo firme al mismo tiempo que amistoso: "Vemos con placer cualquiera esfuerzo que hagan los hombres para gobernarse á sí mismos; no queremos apoyar á ningun partido anárquico contra el gobierno; no pretendemos con nuestro poder material imponer nada de viva fuerza á ningun gobierno, pero sí procuramos por medio de esa influencia moral que cada dia adquiere mayor fuerza en Europa, favorecer los esfuerzos de hombres que se levantan para gobernarse á sí mismos y luchan por extinguir la tiranía de aquellos que quisieran cruzar estos esfuerzos hechos para obtener lo que nosotros consideramos ser uno de los primeros derechos que nos otorgó la naturaleza." Tal creo yo que es el principio que sirve de norma á la política del noble Lord.

Forzoso es decir, considerando el largo periodo durante el cual ha estado el noble Lord sirviendo en los consejos de Su Magestad, que es imposible pasar en revista de un modo individual cada uno de los actos de su política ministerial. Por consiguiente, me atengo á los resultados en globo; y tomando tales resultados ¿qué es lo que hallo? Séame permitido comparar en pocas palabras el resultado de la política seguida por la Ynglaterra desde el año 1830 hasta hoy con el resultado de la política de 1790 á 1815. En 1789 estalló el gran resultado—pues eso era—del progresivo desarrollo de la Europa con respecto á los déspotas de ella,—es decir, la primera revolucion Francesa. El resultado todo entero dependía de la Ynglaterra. Los que eran llamados gobiernos legitimistas de Europa se coligaron, y desgraciadamente los apoyó la Ynglaterra. La consecuencia se ha visto, y puede leerse, en la mas terrible lid de que hagan mencion los anales del mundo—corrió la sangre á torrentes, la riqueza se desparramó con una profusion que no tiene paralelo en los recuerdos de ninguna época. De 1789 á 1815 la grande urbanidad de las naciones, la diplomacía fué suspendida; las relaciones todas, sea cual fuese su naturaleza, dependieron de la fuerza y solo fué considerado el que había quedado vencedor en el campo de batalla. El mundo quedó atónito de horror viendo esta escena de destruccion y la lucha y confusion que se siguió. Solo la caida de ese hombre estupendo que las exigencias de la Francia habían elevado—el gran Napoleon—solo ella pudo restituir la paz al género humano.

De esta leccion terrible sacamos una regla para nuestra conducta en lo futuro. Desde 1815 ha habido una constante protesta de parte de toda la masa del pueblo; y al cabo en 1830 tuvo lugar la explosion, y la familia legitimista de los Borbones fué de nuevo despojada. En mi sentir, Señor, á ese grande hombre que se hallaba entonces á la cabeza de los consejos de Ynglaterra le cabe justamente la gloria de haber empezado con los nuevos principios que han distinguido nuestra política externa desde aquel tiempo hasta el presente. El Duque de Wellington estaba á la cabeza de los consejos de Ynglaterra cuando empezó ese grave conflicto del pueblo Frances. Apenas volvió el primer correo cuando ya él, bien instruido como estaba desde antes del grave debate que se complicaba, y autorizado por su conocimiento y experiencia de los negocios civiles, por su posicion y capacidad, y por las facultades que revestía, á decir, "yo, durante toda mi vida he estado leyendo una leccion de guerra y de paz y yo asumo sobre mí mismo la responsabilidad de empezar una nueva política externa"; apenas, decía yo, llegó un correo cuando el Duque de Wellington reconoció el Gobierno que acababa de establecer la nueva revolucion Francesa. Desde ese tiempo hasta el presente se ha seguido la misma política.

Como era de esperarse esta revolucion causó una gran fermentacion en Europa. Fué imitida por la Bélgica y la Polonia. Los sentimientos del pueblo Yngles fueron expresados de diferentes modos. Pero por mas que digan las demas naciones, nosotros las dejamos bastante atras en lo que respecta á nuestras nociones sobre gobierno constitucional. Dimos nuestra batalla en 1640; y como desde aquel tiempo hemos adquirido mucha experiencia, era conveniente que presentásemos al mundo un ejemplo de revolucion pacífica. (Oid, oid.) El pueblo de Ynglaterra quitó á la Cámara de los Lores el poder de hacer la Cámara de los Comunes. [Aplausos]. El Gobierno de Francia fué instalado por las barricadas; la revolucion de Ynglaterra se efectuó por las formas de esta cámara; una tuvo por expresion un cambio de dinastía y la otra una acta del Parlamento. [Aplausos.] Pero esta revolucion no cambió meramente la forma del Gobierno en cuanto decía respecto á esas peculiaridades sino que mudó al Gobierno mismo. El noble Lord entonces fué nombrado Secretario para los Negocios Extrangeros y la primera cuestion que se sometió á su consideracion fué esa misma revolucion que acababa de estallar en los Paises-Bajos, y yo sostengo que no hay un periodo en la carrera política del noble Lord que merezca un mayor concepto que esa prevision admirable de que dió muestras en aquel negocio. [Oid, oid.] Si hubiese él seguido lo que le sugerían muchos de los que le rodeaban, (prescindo aquí del grande hombre que queda afuera de toda clase de consideraciones de partido: no hablo de él sino de aquellos que en esta cámara ó en la otra sostenían principios contrarios á los del noble Lord sobre ese punto). Si él hubiese seguido el parecer que le daban, se hubiera opuesto y con éxito á la separacion de la Bélgica y de la Holanda. El podría haberlo hecho, porque el pueblo en Ynglaterra se ocupa poco de política externa y todos sus hábitos le tienen concentrado; pero su ministro de Relaciones Exteriores es de todos el mas responsable por eso mismo que el pueblo descuida tanto los negocios de afuera. [Oid.] Es un hecho, no diré que admiro la apatía que lo hubiese permitido; pero, es un hecho que el noble Lord, si le hubiese parecido bien, habría podido en aquella ocasion prevenir la separacion de la Bélgica con la Holanda. Si él lo hubiera hecho yo creo que la consecuencia hubiera sido la guerra universal en Europa; pero de lo que estoy cierto es, que si el año 1848 hubiese visto á la Bélgica bajo el dominio de la Holanda las convulsiones de aquel año hubieran desgarrado los vínculos de esta alianza monstruosa, y la Bélgica inmediatamente se hubiera arrojado entre los brazos de la Francia, su natural amiga y aliada. [Aplausos.] Entonces hubiéramos tenido una nueva irrupcion de los poderes del norte y una nueva repeticion de las escenas que inundaron la Europa de sangre desde 1789 hasta 1815. [Aplausos.] Por consiguiente, digo, desatendiendo algunos cargos pequeños é insignificantes, bien que aludiré á ellos antes de sentarme, para no malgastar el tiempo de esta Cámara ni de nadie con el exámen de meras cuestiones de forma, pero juzgando del noble Lord por los principios mas generales y reconocidos de su política, tomo el caso que he mencionado como un tipo de dicha política, un caso en que de efectivo se emplearon la política y el poder de la Ynglaterra, y en que el no haberlos empleado así hubiera sido un fecundo manantial de calamidades para el mundo (oid). Esta Cámara de repente y con sorpresa para ella es instruida de una resolucion de la otra casa del Parlamento; pido á la Cámara contemple por un momento conmigo la peculiar situacion de la Europa en aquel tiempo. Tres son las partes que figuran en estas resoluciones: la Rusia que representa el despotismo de la Europa, la Francia que representa su ligereza [casi lo hubiera dicho], y el partido proteccionista en este pais, el cual es opuesto al gobierno actual por motivo de sus disposiciones en materias de comercio.

Tal es la alianza que se ha formado para abrumar al noble Lord [oid, oid.] Yo veo en Grecia un monarca venido de Baviera, un hombre educado en una pequeña corte de Alemania y con todos los sentimientos que puede dar esa educacion, un hombre que en todas cosas se gobierna por las instrucciones de la Rusia y del Austria. Yo debo confesar que, con tal consejo y tal diplomacía, me hallo en algun tanto rebajado cuando oigo que el nombre de la Ynglaterra se halla enredado en alguna de esas discusiones. Y no veo para que este pais ha de tener en las cortes extrangeras para proteger nuestros intereses una representacion bajo la forma de un embajador. Que el gran nombre de la Ynglaterra sea nuestra proteccion, y que cuando sea necesario vengar nuestro honor lo hagan nuestros buques y no nuestros embajadores (aplausos). Pero Atenas siempre ha sido un foco de intriga tan activa como sutil. Ya hemos visto comprobada su constante simpatía con la diplomacía Rusa quien tiene siempre fijas sus miradas en un solo punto y tiene ahora en vista el mismo fin que tenía cuando Alejandro propuso á Napoleon que por la parte que le tocaba á la Rusia en el despojo del mundo le cediese á Constantinopla—[oid, oid.] Las mismas influencias siguen obrando ahora. Rusia es la grande inspiracion, el Austria no siendo mas que su humilde esclava ó instrumento [ruidosos aplausos.] Y baldon y vergüenza para la Francia que en despecho de tantas y tan gloriosas reminiscencias tambien se encoge y reviste el carácter de un vasallo de la Rusia—[oid, oid.] La Francia que una vez se abalanzó contra esta potencia boreal y casi la destruyó, [lo que de cierto habría hecho á no intervenir las causas físicas] ha olvidado ahora de súbito los grandes principios reguladores de su conducta y se ha postrado á los pies de la Rusia. ¿Por qué ha hecho esto? y cuando tomará ella su tiempo? ¿Por qué? Porque en este momento las partes que forman el gobierno de Fran-

bia desean sobreponerse á la Constitucion que los ha elevado al poder, y lo que es mas penoso para mí mencionar, el que allí representa un nombre inmortal al mismo tiempo que una nacion poderosa sobrepone á todas las cosas la consideracion de sus exigencias personales, y espera por medio de un insulto á la Ynglaterra asegurarse una dotacion para él mismo—(ruidosos aplausos). La Francia, digo, desea desterrar el sufragio universal, ó mas bien el gobierno de Francia, que de cierto no representa á esa gran nacion, que no representa la opinion de la Francia, que es simplemente una reunion de hombres unidos entre sí para fines y obgetos particulares. Un partido trabaja abierta y ocultamente en la restauracion del monarca legitimista. Otro partido bajo la apariencia y el nombre, bajo el tan prostituido nombre del órden está procurando mantener su propia existencia ministerial; y estos son los hombres que ayudados de los peores entre los malos, ayudados por esos furiosos anarquistas que promul-

[*Continuará*.]

(Del *Daily News* en Londres, fecha 25 de Junio último.)

PARIS 6 DE JULIO.

Sir Roberto Peel.

Esperar que un grande hombre de Estado cese de vivir para hacerle tardíamente justicia, es lo mas vulgar; lo que es menos vulgar, seguramente, es, antes que muera, comprenderlo, asociarse á su pensamiento, imponer silencio á la cólera, á la envidia, al error y á la ignorancia sublevadas contra él, anticipar, en fin, el juicio de la posteridad!

Este es un mérito que, respecto de Sir Roberto Peel, la *Presse* puede y debe reclamar altamente.

Cuando Sir Roberto Peel era groseramente insultado por los periódicos torys en Ynglaterra, y bajamente atacado por los diarios ministeriales en Francia, sobre todo por el *Diario de los Debates*, que no veía en Sir Roberto Peel "*sino un traidor á su partido, que lo debilitaba, entregando á sus enemigos hereditarios cada uno de sus intereses, cada una de sus tradiciones*," hé aquí en que términos [no cambiamos una sola palabra] se expresaba la *Presse* el 28 de Enero de 1846:

"*Traidor!* Llamais así á ese Ministro verdaderamente conservador que acaba de hacer oir en la tribuna Británica estas memorables palabras, cuya sinceridad hace la nobleza: "No deseo ser "Ministro de la Ynglaterra, pero durante el tiem-"po que lo sea, pretendo serlo libremente y sin de-"pender servilmente de quien quiera que sea.... "*Si el poder tiene algun valor es á causa de las "ocasiones que él ofrece para hacer servicios pú-"blicos. Hé ahí lo que constituye el verdadero va-"lor del poder....*"

Decis: "que es una union de mal temple aquella que reposa en la necesidad;"—decis: "que despues de cuatro años que los torys han elevado á Sir Roberto Peel al poder, marchan de decepcion en decepcion;" decis: "que Sir Roberto Peel parece no buscar otra relacion entre él y su partido que la del temor; que desdeña y se burla de esos instintos simpáticos que son un fundamento de alianza mas poderoso que la fuerza;" decis: "que manifiesta una especie de afectacion en hacer alarde de su poder y en arrastrar en pos de sí á su rebelde mayoría, á la manera de los antiguos vencedores;" decis, en fin, "que el odio se elabora en los corazones ulcerados, y que los torys escarnecidos y comparados públicamente á perros hábiles que ejecutan sus evoluciones bajo el látigo del amo, esperan con impaciencia el dia en que puedan sacudir sus cadenas;" escarnecedlo, referid que ha robado "los vestidos de los whigs mientras estos estaban en el baño," comparadlo á "ese gran Almirante del Sultan Mahmoud que puesto á la cabeza de una flota para ir á combatir con la del Virey de Egipto, se pasó al último, y de las dos flotas enemigas hizo una reunida bajo el mismo pabellon;" acumulad, en fin, acusaciones sobre acusaciones, burlas sobre burlas, insultos sobre insultos, no hareis con eso sino elevar al hombre de Estado, verdaderamente digno de este nombre, que pretendeis humillar! Allí donde vosotros no veis sino un traidor á su partido, que le debilita y envilece, "entregando á sus enemigos hereditarios cada uno de sus intereses, cada una de sus tradiciones," nosotros no vemos sino al salvador de su partido, que comprende sus intereses mejor que él mismo, alejando por medio de útiles y oportunas reformas, terribles é inevitables revoluciones! Que no tuviésemos en Francia á la cabeza del partido conservador un hombre como Sir Roberto Peel! Que M. Guizot, dotado de esa doble superioridad que posee á tan alto grado, de orador y de historiador no haya tentado imitarlo! Qué bella página podía ocupar en la historia el historiador *De la Civilizacion*! Qué grande y noble rol podía jugar! ¿Por qué no ha querido, por qué no ha sabido llenarlo? ¿Será preciso decirlo? Es que en él el carácter no está á la altura del talento; es que cuando se lleva al exceso el uso de convertir todo en máximas, ideas falsas, ideas exactas, ideas especiosas, ideas del siguiente dia contradiciendo las de la víspera, se acaba por no tener ninguna conviccion; y las convicciones son al hombre de Estado, lo que es el combustible á las máquinas de fuego, la fuerza que las pone en movimiento! Sin convicciones no hay fuerza, sin fuerza no hay movimiento ni iniciativa! Así se explica la inmovilidad de la política á que M. Guizot ha dado su nombre; así se explica como pierde el Ministro, al entrar en su gabinete, toda la fuerza que el orador gana al subir á la tribuna. Apenas ha bajado de ella se asemeja á la locomotiva, incapaz, desde que se ha enfriado, de moverse por sí misma, *tan perfecta, tan admirable y poderosa* como sea! En M. Guizot no hay mas que un hombre: el tribuno eminente. En Sir Roberto Peel hay dos hombres igualmente superiores: el tribuno y el hombre de Estado. Para M. Guizot, la mayoría en el Parlamento es el fin; no vé mas allá. Para Sir Roberto Peel, la mayoría en el Parlamento no es sino el medio; sus miradas se extienden al pais entero, y no temen interrogar á la posteridad. M. Guizot es el gefe del partido conservador con el mismo título que M. Barrot es gefe de la izquierda, á condicion, uno y otro, de recibir la ley de sus amigos, no de imponérselas, de obedecer, no de mandar. Sucede lo contrario con Sir Roberto Peel. El no obedece sino manda; no toma la palabra de órden sino que la dá! Escuchad en que términos se expresó antes de bajar de la tribuna: "No aprecio el poder sino porque concede el privilegio de prodigar favores y de ejercer un gran patronato...Gobernar es una tarea tan árdua como delicada; es necesario esegurar la accion armónica y combinada de la Monarquía, de la aristocracia y de una Cámara de Comunes reformada; tal es el objeto que nos hemos propuesto, objeto esencialmente conservador, y que aun para alcanzarlo no codiciaré de mi propio motu un poder que sobrepuja en mucho á mis fuerzas físicas é intelectuales. Que se me libre de esta carga y lo consideraré mas bien como un favor que como un castigo. Pero mientras lo exijan el honor y el deber, no retrocederé. Estoy pronto á asumir la responsabilidad, á soportar todos los sacrificios, á arrostrar todos los peligros honorables de una posicion oficial, pero no conservaré jamás un poder debilitado, mutilado, despedazado."

"No tendré el timon en la mano, durante una noche de tempestad, si él no pudiese funcionar libremente; y no emprenderé la direccion de la marcha de la embarcacion sin mas brújula que las observaciones hechas en 1842. [Aplausos.] Me reservo el libre arbitrio y el derecho de juzgar lo que convenga al interés público. No deseo ser el Ministro de la Ynglaterra, pero mientras lo sea, pretendo serlo libremente y sin depender servilmente de quien quiera que sea. (Aplausos.) Pretendo ser Ministro sin estar ascripto á otras obligaciones que la de consultar los intereses públicos y de propender á la seguridad del Estado." (Sir Roberto Peel se sienta en medio de ruidosas y prolongadas aclamaciones.)

Si el Ministro que se expresa de esta manera y cuya conducta no es menos firme que su lenguage, es un traidor, es necesario confesar que es bien desagradable que no se haya encontrado uno de esta especie entre nosotros! Sir Roberto Peel ha señalado su pasage en los negocios de Ynglaterra con grandes medidas. El ha vuelto al egército de la Yndia ese arrojo que habían abatido las desgracias del Afghanistan. Ha abierto las puertas de la China al comercio Británico, cuidando de hacer pagar al celeste Ymperio los gastos de la guerra, no creyendo que la Gran Bretaña fuese tan rica que debiese pagar su gloria! No ha tenido que decir mas que dos palabras *great outrage*, para obligarnos á pagar al Sr. Pritchard una indemnizacion que no le debíamos, y herir de esterilidad nuestra expedicion contra Marruecos! Para restablecer el equilibrio entre los ingresos y los gastos del Estado, no ha temido recurrir en tiempo de paz al impuesto de guerra, al impuesto sobre las rentas, al *income tax!* A consecuencia de esta operacion tan atrevida, apenas el descubrimiento hizo lugar á un excedente, se apresuró á tomar la iniciativa de grandes medidas económicas, todas coronadas del éxito! Una mala cosecha origina en Ynglaterra temores por la subsistencia del pueblo ¿qué hace Sir Roberto Peel? vé en una calamidad pública una ocasion propicia de imponer á su partido una reforma útil, una reforma necesaria, saludable y no titubea. Gobernar es prever; no prever nada, no es gobernar. El lo sabe, y es mucho si deja caer una mirada sobre las dificultades que huella desdeñosamente bajo sus pasos.

Para M. Guizot no hay mas dificultades graves que las que están cerca, que aquellas contra las cuales tropieza: para Sir Roberto Peel, no hay mas que las que están lejos, y para las cuales son necesarios otros ojos que los del vulgo, á fin de medir su extension. Solo estas le parecen dignas de su atencion. Ymaginaos, pues, á M. Guizot en lugar de Sir Roberto Peel y á Sir Roberto Peel en lugar de M. Guizot! ¿Qué hubiera hecho el uno, en pugna con las resistencias del partido tory? Hubiera cedido. ¿Qué no hubiese hecho el otro, durante cinco años, en un pais que posée tan vastos recursos como el nuestro, y donde quedan aun tantas grandes cosas que emprender, tantas reformas útiles que realizar, tantos abusos fáciles de suprimir? Fiel á su habitud de atender menos al presente que al porvenir, á la mayoría del Parlamento que á la mayoría del pais, se habría apresurado, sin duda, á dar á la Francia lo que necesita: un sistema económico y político que utilizase, que desarrollase todas las fuerzas, todas las preciosas facultades que ella desperdicia; no hubiera deseado, ciertamente, que continuase marchando por mas tiempo, como lo hace, con el dia, errando sucesivamente en los sentidos mas contrarios, expuesta al peligro de ser sorprendida por el primer acontecimiento capaz de modificar las relaciones existentes de las naciones entre sí!

"¿Cual es la nueva situacion que treinta años de paz han hecho á la Francia, en Europa, politica y económicamente? ¿Cuales son las alianzas que debe conservar, y las rivalidades que debe temer?

"¿Qué proporcion debe existir entre sus fuerzas de tierra y sus fuerzas de mar?

"¿Cuales son las dificultades que tiene que vencer, cuales los peligros que alejar?

"¿Cuales son, en el interior y en el exterior, el lenguage y la actitud que debe tener?

"¿Cuales son las eventualidades que la prudencia le ordena prever?

"¿Cuales son sus lados vulnerables é invulnerables?

"¿Qué progresos le quedan que hacer?

"¿Cuales son las pretensiones políticas, comerciales y otras que puede legítimamente tener, y cuales las que debe prudentemente abandonar?

"¿Qué garantías tiene que reclamar, y cuales que ofrecer?

"¿Cuales son los intereses que le son opuestos, y cuales le son comunes?

"¿Qué proteccion necesita su agricultura é industria, qué libertad su comercio?

"¿Cuales son los mercados que posèe; cuales los que le faltan?

"¿Cuales son los gastos exagerados ó inútiles que debe reducir ó suprimir; cuales son las economías perjudiciales que debe evitar?

"¿Cuales son los impuestos, cuyo peso podía disminuir, aumentando al mismo tiempo el producto?

"¿Cuales son los tratados de comercio que puede concluir ventajosamente, y cuales aquellos de que debe abstenerse prudentemente?

"¿Cuales son las modificaciones que pueden introducirse en su tarifa de aduanas, para que no sea un obstàculo, lo que deba ser al contrario, un medio y no aflojar los vínculos políticos que debe estrechar?

"¿Cuales son los vicios de sus instituciones, y cuales los medios de corregirlos sucesivamente y sin perturbacion?

"¿Cuales son las maduras reformas, prematuras ó subversivas que realizar, suspender ó combatir? &a., &a.

"Tales son verosímilmente algunas de las cuestiones que Sir Roberto Peel, llamado á asumir la direccion de nuestros negocios, no hubiese dejado de hacerse á sí mismo, como otras tantas señales destinadas á señalarle el camino mas recto y corto, á fin de no proponerse sino un objeto que estuviese seguro de alcanzar sin correr el riesgo de extraviarse.

"Hay motivo de creer que con ese espíritu juicioso y resuelto que caracteriza á Sir Roberto Peel la reduccion del interés de la renta de 5 $\frac{o}{o}$, tan frecuentemente emplazada, y la supresion de la amortizacion, ese medio facticio de crédito á que la experiencia ha hecho justicia, hubiesen estado en el número de las primeras medidas con las cuales hubiese querido señalar su avenimiento y su parage en el Ministerio.

"Los recursos de la amortizacion se compondrán, en 1847,

Del fondo anual que forma la *Dotacion*	48,886,565
Del monto de los atrasados que forman la *Reserva*..............	64,390,115
Total........	113,276,680

"Representando al interés de 4 $\frac{o}{o}$ un capital de cerca de tres millares.

"Bien empleados, en manos de un hombre de Estado como Sir Roberto Peel, qué recurso, qué potencia, qué medio enérgico de resolver importantes problemas;

"De reconciliar la ciencia económica con la administracion fiscal;

"De disminuir el peso de ciertos impuestos, contra los cuales se elevan justas reclamaciones, tales como el de la sal;

"De destruir las barreras y los obstáculos que se oponen estúpidamente á que el consumo del vino, este producto con el cual la Francia ha sido tan favorecida, reciba todo el desarrollo que sería de desear que adquiriese en el triple interés del tesoro, del productor y de las clases laboriosas;

"De completar la reforma postal reclamada por todos los consejos generales;

"De descargar la propiedad á fin de fecundarla y de procurarse recursos destinados á pasar los tiempos dificiles, las grandes pruebas;

"De hacer desaparecer las repugnantes desigualdades que una onerosa reparticion del impuesto sobre propiedades hace pesar desde mucho tiempo sobre ciertos departamentos, á despecho del artículo 2. ° de la Carta;

"De restaurar nuestros canales y terminar aquellos que sea ventajoso concluir;

"De mejorar la navegacion de nuestros rios;

"De poner en buen estado nuestros puertos;

"De proveer nuestros arsenales, nuestros almacenes y astilleros;

"De extender nuestros descrubrimientos;

"De consolidar nuestra deuda flotante;

"De fortificar y extender nuestro crédito;

"De hacer reinar en nuestras finanzas, la sinceridad y la simplicidad;

"De poner, en fin, rápidamente á la Francia en estado de no tener que temer ninguna eventualidad desagradable, de poder obrar con toda libertad en la plenitud de sus derechos, y de no tener que inquietarse en toda coyuntura sino de la cuestion de saber si la razon, la justicia y la moderacion están de su parte.

"Si se alterase la paz del mundo, como ha estado próxima á serlo en 1840 ¿nos encontraría la guerra prontos á tomar el partido que nos aconsejasen nuestros intereses?

"Nuestro ejército, nuestra marina, nuestro crédito, nuestros grandes trabajos públicos, están en el estado en que debieran, despues de treinta años de paz y de varios siglos de experiencia?

"Nuestra susceptibilidad nacional demasiado pronta á alarmarse, lo es tambien para calmarse. Borra fàcilmente el recuerdo que debería servirle de advertencia. Este es un doble peligro que si no tenemos cuidado, puede consumar antes que el tiempo nuestra decadencia y nuestra ruina.

"Los pueblos que tienen el verdadero y profundo sentimiento de su dignidad no son aquellos que se quejan sin cesar de que se pretende atacarlos; son aquellos que sin ruido, sin ostentacion, trabajan asíduamente en hacerse, sea por sí mismos, si son bastante fuertes, sea por sus alianzas, si son débiles aisladamente, una posicion tal que la idea de que se les falte á las conveniencias ó á la justicia no pueda presentarse jamas al espíritu de ningun Gobierno, sin que sea prontamente detenido por el temor de un pronto castigo.

"¿Es esta la conducta que observamos nosotros?

"¿Prevemos, por ejemplo, el caso presentado ya mas de una vez, en que plazca á la Ynglaterra pedirnos una satisfaccion que no le pediríamos nosotros, ó de rehusarnos una que nos debiese?

"¿Si se renovase este caso, serán tomadas nuestras medidas para poner nuestras acciones de acuerdo con nuestros sentimientos y nuestras palabras?

"¿Quién nos contradecirá, cuando afirmemos que si la responsabilidad de los destinos de la Francia pesase sobre M. Peel, sería hombre que ni imaginaría la política precaria que parece á M. Guizot y al partido conservador la política por excelencia?

"Es sirviendo ante todo útil y gloriosamente á su pais que se eleva y fortifica su partido; es siendo ante todo el hombre del porvenir que se obtiene y conserva el nombre de hombre de Estado.

"Esto es lo que Sir Roberto Peel ha comprendido perfectamente. Oh! si los aplausos que él recoge pudiesen sacar de su sueño á nuestros Ministros y picarlos de emulacion!

Emilio de Girardin."

Si M. Guizot hubiese hecho lo que le indicaba el 28 de Enero de 1846 M. de Girardin; si en vez de oir las lisonjas del *Diario de los Debates* hubiese atendido las advertencias de la *Presse*, el 24 de Febrero no hubiese visto caer una dinastía y huir dos Ministros: el Ministerio de la víspera y el Ministerio del dia.

[De la *Presse* en Paris, fecha 7 de Julio último.]

Revista de Periódicos Americanos.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Colonia, Septiembre 4 de 1850.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr.

Tengo el honor de acompañar á esta nota, para conocimiento de V. E., una lista de los individuos pasados de la Isla de Martin García.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Lucas Moreno.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE L'S LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

LISTA de los individuos pasados de Martin García el 31 *del mes anterior.*

Ceferino Sosa.
Juan Benitez.
Feliciano Acosta.
Julian Pabon.
Narciso Montero.
Floro Mendez.

Lucas Moreno.

(Del "*Defensor de la Yndependencia Americana*" en el Estado Oriental, fecha 10 del presente.)

EL DEFENSOR.

Miguelete, Septiembre 10 de 1850.

Terminado el rápido extracto de la causa de los asesinos del Cerro, entra el traidor Alsina en la tarea—digna de él—de justificar el cruel sacrificio de la vida de un hombre llamado José Lorenzo (á) Biribilla, acusado por los salvages unitarios del *enorme crimen* de ser uno de los complotados para trastornar los tipos de la imprenta del *Comercio del Plata*, por cuyo motivo fué juzgado y pasado por las armas. Era ese infeliz un español desvalido, pescador ó guadañero, que fué preso por la declaracion de una muger perdida, y las atestaciones de un esbirro de la llamada policía de Montevideo, empeñado en mentir, haciendo aparecer criminal al desgraciado Lorenzo. Una larga série de declaraciones, ratificaciones, careos y diligencias de todo género, no dan despues por resultado otra cosa sino la tenacidad con que se buscaba un delincuente á quien castigar, y ya que no se encontrase, amontonar cargos, que por mas infundados que fuesen, vinieran á gravitar sobre el acusado cuya sentencia estaba de antemano pronunciada. Ademas, y como si todavía no se fiase bastante en la disposicion conocida de inmolar la víctima, aun cuando no fuese posible probar el delito de que era acusada, el salvage unitario que hacía de Juez fiscal, tenía preparada una buena compilacion de citas por actos hostiles atribuidos á otros individuos durante el sitio de Montevideo, contra la nefanda administracion que allí lleva el nombre de gobierno, y teniéndolo como una cosa muy natural, era preciso que los arrojase todos sobre la cabeza de José Lorenzo, como responsable de culpas de que, probablemente, él ni habría oido hablar en su vida. Sirviendo de base tales principios al monstruoso tribunal formado para fallar en esa causa, el reo fué condenado á muerte, y ejecutado con íntima satisfaccion del salvage unitario Alsina, único agraviado, por el desórden de los tipos de su imprenta, y no obstante la perseverante protesta del infeliz acusado de no haber él tenido parte directa en aquella operacion, y ni aun entrado en la imprenta en la noche del desórden: no obstante tambien, que nadie pudo probarle lo contrario de su dicho, y que lejos de eso, sus acusadores quedaron por contradicciones evidentes, muchas veces desmentidos entre sí.

Pero, apartándonos del análisis de la causa en que no podemos entrar porque el relato que hace de ella el salvage unitario Alsina, ninguna fè nos merece, ocurre naturalmente preguntar ¿el delito de que fué acusado José Lorenzo, es decir, el daño ocasionado en la imprenta de Alsina, supuesta toda la mala intencion que se quiera en los que lo perpetraron, autorizaba el castigo de muerte que se dió en Montevideo á aquel hombre infortunado? ¿en qué código han hallado los salvages unitarios la prescripcion de la pena capital para aquel que en tal forma perjudica los intereses de otro? Porque, de cierto, el perjudicado en ese asunto, el verdadero actor en el juicio contra los que lo habían dañado ¿quien debía ser sino el traidor Alsina que se llama dueño de la imprenta del *Comercio*? ¿por qué no persiguió ante la autoridad competente á los perpetradores del hecho? ¿por qué declinó de ese incontestable derecho, y prefirió dar ahullidos por la prensa, mientras que manejaba la intriga y la influencia de su posicion contra un miserable para quien no había justicia, ni defensa posible ante un tribunal sanguinario, creado expresamente para condenar, siempre que se trata de juzgar sobre delitos políticos?

Por qué? Obvio es saberlo. Ante la ley, en la prosecucion de un juicio que, acordando la plenitud de sus derechos al acusador y al acusado, hubieran de seguirse las formas regulares, la solucion de una causa semejante, aun cuando fuese condenatoria para los reos, nunca podría serles funesta á términos de llegar al sacrificio de la vida de nadie, y ese resultado no es el que convenía al salvage unitario Alsina. Su ardiente encono, su rabiosa zaña, su misma cobardía le indicaban otro camino:—camino de iniquidad, es verdad, vedado á las almas leales, despreciado por el hombre de sentimientos elevados y rectos, pero llano y adecuado para los que, como Alsina, reniegan hasta de la Patria, y atienden solo á sus mezquinos intereses, ó á sus desenfrenadas y ruines pasiones.

Por eso es que, alejándose voluntariamente, desde el momento en que se sintió ofendido, de la via que le estaba trazada respecto de sus ofensores, gritó contra los conspiradores, haciendo del trastorno sufrido por los tipos y las cajas de su imprenta, una causa política, un ataque á la seguridad pública de los salvages unitarios, y por consi-

guiente un motivo bastante para condenar á muerte al primer infeliz que pudiese ser tenido como delincuente, y conducido ante los asesinos, constituidos en tribunal ¡pero qué tribunal, Señor! Aquel que fué la abominable creacion del facineroso Melchor Pacheco Obes, en dias de espantoso recuerdo para Montevideo, y el único por su composicion capaz de saciar los instintos de tigre de aquel malvado: aquel, que integrándose con extrangeros, tales como Brié, Thiebaut y algunos italianos, ha mandado al cadalso, á varios ciudadanos de este Pais, cuya sangre mancha la frente de sus infames verdugos!

Y desde entonces, desde que el salvage unitario Alsina lanzó ese grito de alarma, complicando sus propios negocios con lo que entienden por *seguridad pública* nuestros enemigos, los alaridos de aquel demagogo, fueron preceptos para la intrusa autoridad, que se hizo un deber en espantarse del peligro que su existencia misma corría, por las tenebrosas maniobras de enemigos ocultos, soñados á montones. Era, pues, necesario sacrificar alguno, cualquiera, y aunque fuese inocente, para imponer á los otros y alejar los fantasmas que agitaban el espíritu asustadizo del salvage unitario Alsina y otros. El desgraciado José Lorenzo fué el primero sobre quien se fijaron, y aunque tan infeliz y tan insignificante en todos respectos, su cabeza era necesaria y no se trepidó un instante en derribarla.

De esa base de *conspiracion contra la seguridad pública* arrancaba la necesaria deduccion de que los supuestos conspiradores de Montevideo eran movidos por órdenes emanadas de afuera, y de ahí, por consiguiente, que ellos eran los agentes del Exmo. Sr. Presidente de la República, con todas las demas insulsas necedades y absurdos con que propalándolos no se ha cansado de ridiculizarse á sí mismo el salvage unitario que escribe el *Comercio*—Por decontado que nosotros haríamos un insulto al buen sentido público, con demorarnos á demostrar toda la impertinente estupidez que se prueba en esa, y otras tan miserables como torpes acusaciones. Son demasiado elevados y sobradamente acreditados, ante su patria y ante el mundo entero, los sentimientos nobles y caballerosos del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, para que descienda á fijarse en las obras del salvage unitario Alsina, á quien no puede mirar de otro modo que con un justo desprecio. El esclarecido Magistrado que preside la República, combate á sus enemigos en masa, y no necesita ocuparse de cada uno, ni puede racionalmente aspirar el salvage unitario Alsina á esa especialidad con que tiene la manía de pabonearse á menudo.

En cuanto á la moderacion que él, à nombre del intruso gobierno, y para buscar la justificacion del frio asesinato cometido en la persona de José Lorenzo, hace sobre la rara aplicacion que ha hecho de la pena de muerte, es preciso que recuerde que no habla de sucesos sobre los cuales el tiempo haya podido poner el sello del olvido. Habla ante un pueblo que ha presenciado las ejecuciones atroces y escandalosas de los desafortunados Orientales Baena y García, el primero fusilado á la vista de toda su familia por simples sospechas de inteligencias con este campo, y el segundo fusilado, despues de prisionero, y exánime por heridas recibidas en el combate. Que ha visto ademas de esas ejecuciones, otras lastimosas sobre vecinos de Montevideo, y los fusilamientos por la espalda de otros desgraciados vecinos pacíficos, que fueron tomados quietos en sus casas, y que no tenían otro delitó para con los salvages unitarios, que el de no estar incorporados á sus filas. Que, entre otros hechos, todavía está muy reciente el del asesinato del guadañero Gutierrez, mandado matar á bayonetazos por esos mismos actuales titulados gobernantes de Montevideo, sin causa alguna, dejándole moribundo en medio de una calle, hasta que pùdo ser recojido por su pobre desolada esposa y sus pequeños hijos que existen hoy en la orfandad y la miseria. Esa ponderada moderacion de los salvages unitarios á vista de los sucesos pasados es un sarcasmo con que ellos verdaderamente insultan en Montevideo á la desgracia pública.

Como lo es tambien el hacer alarde de los sentimientos de humanidad que obligaban al titulado gobierno á retener la causa del infeliz Lorenzo, sin poner el *cúmplase* á su sentencia, por mas de un mes ¿y porqué, lo puso al fin? ¿porqué, si no quería derramar sangre, no conmutó la pena desde luego, mereciendo así el título á que se pretende acreedor? ¿tenía alguna reserva su irresolucion, y era, segun ella que demoraba confirmar aquella pena, ó conmutarla? Claro es que sí.

Los efectos del escándalo del Cerro eran demasiado sensibles, para que los salvages unitarios no quisieran aprovecharse del miserable incidente de la imprenta del *Comercio*, de la sentencia que pesaba sobre el supuesto delincuente, y lo aprovecharon. Los extrangeros bajo cuyos ojos se había ofrecido el horrible cuadro de tres hombres degollados por la guarnicion del Cerro, en la forma que todos conocen ya, no podían dejar de haber recibido impresiones desfavorables, si bien demasiado justas, sobre la moralidad de semejantes tropas y de los superiores que las manejan:—el disgusto de muchos bandoleros de los que hacían la antigua guarnicion de Montevideo era muy pronunciado por la ejecucion de sus compañeros los Martinez y Romero, á quienes el titulado gobierno se vió obligado á castigar:—y todo esto era necesario ahogar, distrayendo la atencion de los extrangeros con un suceso ruidoso, y satisfaciendo al mismo tiempo los instintos de venganza de la chusma armada, con derramar la sangre de aquel desgraciado, cuya agonía se había hecho durar, hasta que su muerte pudiese llenar el doble objeto que sus verdugos habíanse prepuesto.

Nadie se ha equivocado al ver sacrificado ese hombre en tales circunstancias. Para nosotros no era problemática su suerte desde que fué condenado en Junio; pero no creíamos que nuestros enemigos tuviesen la necedad de mostrarse tales cuales realmente son, apareciendo ademas de injustos y crueles, torpemente vengativos. Ellos han querido lavar la sangre con la sangre: han querido tributar á los manes de dos reos de un atroz delito que castigó la justicia, el homenage de la sangre de un mártir, cualquiera que sea su clase y condiciones, digno de un recuerdo lastimoso.

¡Caiga su sangre gota á gota sobre la cabeza de sus desapiadados inexorables verdugos!!

[*Del mismo.*]

No hay nada que muestre mejor la falta de justicia y de razon que el empeño de buscar medios de defensa y justificacion en todo, empleando para este efecto hasta aquellas cosas que por su calidad están absolutamente fuera de aplicacion á la cuestion que se debate.

Esto les ha sucedido á los salvages unitarios. ¿Qué cosa hay en este mundo de que ellos no hayan buscado como sacar provecho para el sostén de su causa? Ya los vimos profanar nuestra religion santa trayéndola en apoyo de sus pretensiones traidoras diciéndonos que las potencias interventoras estaban à la cabeza del cristianismo, con lo que pretendían hacer creer que la intervencion era una obra cristiana, y que por lo tanto estábamos obligados á ceder á sus pretensiones. Despues de haber así hablado con insultante impropiedad á un pueblo católico que en materia de religion no reconoce por cabeza mas que á esos Pontífices sucesores de San Pedro, tomaron de su cuenta la historia, y en numerosos escritos con que atrevidamente invadieron los dominios de esa maestra de las naciones trataron de describirse á sí mismos como un modelo de heroismo y de virtudes, como los ángeles buenos de Sud América, y á nosotros como unos entes abominables á quienes era debido todo lo malo que se había visto en estas regiones.

Entonces fué que se dió el desvergonzado título de piezas históricas á esas asquerosas tablas de sangre y á otras producciones inmorales de su clase, en que la deshonestidad y la mentira brillaban con la mas horrenda fealdad. Actores infames en el drama luctuoso que se representaba en estos paises desdichados, los salvages unitarios pretendían al mismo tiempo que se les tuviese por historiadores verídicos de los hechos que estaban ejecutando, y de los de aquellos contrarios suyos á quienes querían difamar.

Nada extraño hubiera sido que en sus escritos apelasen al recurso de la propia justificacion y á la condenacion de sus enemigos, como medio de favorecer á su causa. Esto se practica siempre por todos los que se hallan en contienda con otros, y es una arma lícita, y aun necesaria: pero mudar el carácter de unos escritos de partido, hijos de las circunstancias, é impregnados de sus condiciones, y empeñarse en presentarlos como históricos, es decir, como narraciones formadas por la mas severa imparcialidad y la filosofia mas pura y desapasionada, es unir la irracionabilidad y el desatino á la procacidad mas impudente que se haya visto.

La poesía, la divina poesía, tambien ha sido degradada en manos de esos hombres de alma viciada. Y no lo decimos, no, porque hayan escrito versos contra nosotros y nuestra causa, y en santificacion de ellos y de la suya: nada tendría de particular eso, ni de reprobable. Lo que sí censuramos es que se quiera depositar en el Parnaso esas poesías faccionarias colocándolas en el lugar destinado á aquellas que han de pasar á la posteridad, y han de servir para recreo y enseñanza permanente del hombre. Puede tolerarse el emplear el númen, ese don inapreciable del cielo, en procurar los intereses viles de un bando, ya que nuesta depravada condicion no quiere que se pida en nada la perfeccion; pero jamas admitirá excusa hacer de este uso bastardo una ocupacion sería y de verdadero interés artístico. El arte, en efecto, ocupa una rejion demasiado elevada para descender á ese bajo teatro en que se agitan y contienden las facciones.

Por aquí puede juzgarse lo que serán esos poemas salvages unitarios en que bajo las formas y el lenguage de la mas elevada poesía se desahogan todas las bajas pasiones de partido. Ellos, sin embargo los aprecian y consideran, no por el interés político, que realmente forma toda su sustancia y su único objeto, sino por el interés del arte, con notable impropiedad y ridícula presuncion.

Insensiblemente hemos ido extendiendo estas reflexiones á que nos ha movido un articu del *Correo de la Tarde*, diario salvage unitario en que se dá noticia de una obra poética de Figueroa titulada: "Diario histórico del sitio de Montevideo en los 22 meses."—Nos guardaríamos bien de hablar una sola palabra sobre esa composicion inédita, y en la que, si no ha habido retoques posteriores, es claro que nada puede haber con aplicacion intencional á la actual contienda: jamas mezclaríamos en la liza lo que á ella no pertenece. Pero puesto que el *Correo* ha querido buscar en esa obra ciertamente singular, como lo anuncia su título un motivo para hostilizarnos, no debe parecer mal que por el derecho natural de la defensa, contestemos á nuestro ofensor en el mismo terreno en que se colocó para herirnos.

Siguiendo el *Correo* el sistema salvage unitario de sacar partido de todo para encomiarse y deprimirnos, al dar cuenta del *diario histórico-poético* de Figueroa nos invectiva, y termina diciendo lo siguiente.

"Recomendamos á todos los hombres patriotas "interesados en el triunfo de la Constitucion y de "la libertad de la República, á que lean y estudien "en el Diario Poético del Sr. Figueroa la historia "de aquel sitio memorable: el pensamiento que do- "minaba en él, su desenlace y el punto á que ha "llegado hoy la capital de la República asediada "por un General que entonces pertenecía á los "que en el Cerrito representaban el principio de "la revolucion Americana, independencia, libertad, "civilizacion—Esta obra del Sr. Figueroa contie- "ne muchos pasajes que se armonizan perfecta- "mente con el presente: y bajo de este punto de "vista no es menos interesante para los habitantes "de Montevideo."

Nuestros lectores convendrán precisamente con nosotros en que si la malignidad de las alusiones contenidas en este pasage es manifiesta, no lo es menos la torpeza con que se han hecho en él los cargos. Justamente el carácter de la obra de Figueroa, y su publicacion hecha hoy en Montevideo descubren al menos advertido las respectivas posiciones y banderas de los que dominan en la ciudad sitiada y de los dueños del pais sus sitiadores. El poema de Figueroa, de que algun conocimiento teníamos ya, fué compuesto, como cualquiera puede comprender, bajo las inspiraciones del amor á la dominacion europea y para ensalzar la defensa de la Plaza donde por ella se contendía. Su autor no se atreverá á negarlo; y es la razon porque ya hubo quienes le aconsejasen que no la publicase en el mismo lugar donde dominaban los vencedores de sus héroes, y de la causa á que había consagrado sus talentos poéticos. A eso se ha debido el que haya permanecido inédita tanto tiempo, aun despues de las correcciones que para hacerla mas aceptable á los americanos se practicaron en ella. ¿Porqué habrán desaparecido las repugnancias que había para la publicacion de la obra realista de Figueroa? ¿Porqué esa publicacion encuentra apoyo y es recibida casi con entusiasmo hoy? No hay mas que una respuesta á estas preguntas: es á saber, porque Montevideo ahora no pertenece á la América, no pertenece á los que vencieron á los guerreros que canta Figueroa, pertenece á los que, como estos, quieren que la América viva sujeta á la tutela europea, á los que por eso combaten con los que los han obligado à encerrarse entre murallas, y á vivir, á la manera que entonces, de la proteccion de la Europa. ¿Quien no vé esa analogía? ¿quien no vé que ahora, como en la época á que se refiere el poema de Figueroa, Montevideo sostiene la causa europea, y sus sitiadores la causa americana? Hay sin embargo una diferencia notable, y es que entonces había sentimientos concienzudos, afectos leales en los españoles que peleaban en Montevideo por la unidad de la Monarquía, mientras hoy solo puede haber una traicion infame en los americanos que allí pugnan por entregar su patria al extrangero con quien ningun vínculo de orígen, ni de idioma, ni de nacionalidad los ligan.

Si el *Correo* se fija un poco en estas consideraciones, verá que el pensamiento que dominaba en el sitio de los 22 meses es el mismo que domina en el de los 7 años. En uno y otro el Cerrito ha sido el cuartel general de los patriotas, de los que combatían la dominacion transatlántica: en uno y otro el Cerrito ha visto clavadas y tremolando en su gloriosa cumbre las banderas americanas de los pueblos de ambas márjenes del Plata, unidos para sostener su independencia y libertad. Fíjese en esto el *Correo*, repetimos, y reconocerá porque el jóven guerrero que seguía esas banderas en 1812, encanecido ya en el servicio de aquella misma causa de emancipacion americana á que había consagrado su valor, sigue hoy en 1850 las mismas banderas; en el puesto encumbrado á que lo han elevado su mérito distinguido y los sufragios de sus compatriotas.

Sí, mírese con que elementos se está sosteniendo Montevideo, y cual seria el resultado que produciría el triunfo de los extrangeros que lo sostienen, y será facil conocer que su defensa y pretension actual se encamina al mismo destino colonial á que se encaminaba la defensa y pretension que en ella se seguía cuando el cantor de los 22 meses disparaba sus balas contra los patriotas.

Por lo dicho se comprenderá bien que en nuestro concepto la eleccion de la actualidad para publicar el diario epopéyico de Figueroa es sumamente acertada. Nunca se ha presentado una oportunidad mejor. No hay un solo sentimiento americano que pueda aparecer lastimado hoy en Montevideo con el poema realista de Figueroa. Todo alli está preparado para recibirlo con aplauso. Su situacion en el famoso sitio de la guerra de la independencia, para usar la frase del *Correo*, armoniza perfectamente con la presente. Era preciso que la obra y el tiempo de su triunfante aparicion estuviesen en la correspondiente relacion. Ella para él, y él para ella; eso está en el órden.

(*Del mismo.*)

Contestamos tiempo há á una noticia dada por el *Jornal de Comercio*, de que el General Oribe había respondido al Encargado de Negocios del Brasil, que no tomaría en consideracion sus reclamaciones, mientras el Gobierno Ymperial no satisfaciese las que le había dirigido el General Rosas.

"Tenemos hoy la certidumbre, dijo el *Jornal de Comercio* de que el General Oribe ha declarado últimamente al Sr. Silva Pontes, en contestacion á las reclamaciones que le dirigió, para que cesasen los vejámenes y opresion que sufren los Brasileros en el Estado Oriental, *que no tomará en consideracion reclamacion alguna* en favor de los súbditos Brasileros, mientras las dos Repúblicas no obtuvieren el desagravio y satisfaccion á que dicen tener positivo é imprescindible derecho."

No siéndonos posible obtener estos informes de la misma fuente en que los bebía el *Jornal de Comercio* argumentamos sobre los hechos; y de los antecedentes, del carácter del Gobierno de aquellas dos Repúblicas, de sus intereses y de sus relaciones para con el Brasil, concluimos que no era posible que el General Oribe manifestase resistencia, por muy pequeña que fuese, á hacer cesar los vejámenes y opresion que sufriesen los Brasileros, siempre que ellos fuesen verdaderos.

"Lo que el General Oribe no habrá querido tomar en consideracion, contestamos entonces, es la alteracion de su sistema económico sobre ganados bien ó mal calculado, pero aplicado con perfecta igualdad á todos los habitantes de la Banda Oriental, sin distincion de Brasileros, ni de Orientales, ni de otros extrangeros."

No nos equivocamos en nuestra asercion; y si hoy repetimos nuestras palabras y las del *Jornal*, es porque podemos hacer ver, que aun cuando es en parte cierto lo que dice el *Jornal*, no pierde la ocasion de presentarlas de tal manera que favorezcan sus fines, y en sentido contrario al que tuvieron sus autores.

Presentando, como hizo el *Jornal*, algunas palabras aisladas semejantes á las que fueron dirigidas al Señor Silva Pontes por el General Oribe en la nota que mas abajo transcribimos, no parece sino que este General, sordo á la voz de la razon, procura todos los medios de disgustar al Brasil, desconociendo la justicia que ante él se había hecho valer.

Pero no es eso lo que sucede. El Señor Silva Pontes reclamó sobre vejámenes y opresion que, dice, sufren los Brasileros en la Banda Oriental, sobre violencias y extorsiones de que son víctimas, pero sin indicar, sin precisar un hecho de cuales hayan sido las víctimas, de lo que se quejan, y quienes los que los oprimiesen. Al menos no nos consta que haya habido alguna comunicacion oficial con estas condiciones, de modo que el Gobierno Oriental, por mas benévolo que sea, no puede hacer otro uso de esta vaga reclamacion, sino hacerla objeto de medidas generales, por las cuales recomienda á las autoridades de los distritos limítrofes del Brasil que se respeten las personas y propiedades de los extrangeros, órdenes que, sin esas reclamaciones, habrían sido igualmente expedidas y observadas por las autoridades competentes.

Si se designase el hecho, el ofendido y el ofensor, creemos, como lo asegura el Presidente Oribe, que este sería en ese caso juzgado y castigado con la severidad que exijiesen las circunstancias. Pero si no lo fuese, si se quisiese desconocer la justicia donde ella estuviese; si se menospreciasen reclamaciones precisas y justificadas, en perjuicio de nuestros compatriotas, y desdoro del Brasil, entonces, tan alto como cualquiera otro, levantaríamos nuestra voz reclamando contra la iniquidad de nuestros vecinos.

Despues de la vaga declamacion relativa á la opresion y vejámenes á que dice estar sujetos los Brasileros, el Señor Silva Pontes habla del atentado del Baron de Yacuy que califica de violento, ilegal, anárquico y absolutamente opuesto á los principios del derecho internacional. Son estas las mismas palabras que emplea el Representante del Brasil, la condenacion mas formal del atentado del Baron, y al mismo tiempo la justificacion mas completa de las palabras del General Oribe, cuando declara que antes de ver castigado este atentado, que el Brasil por la voz de su Representante reconoce haber sido ilegal, anàrquico, violento, y opuesto á los principios del derecho internacional, no tomará en consideracion cualquiera otra reclamacion.

¿Hay alguna de parte del Brasil que sea mas antigua, mas importante que esta? ¿Hay alguna á que no se haya dado pronta é inmediata satisfaccion, una vez que se haya presentado de manera que pudiese facilitar la inquisicion de los hechos sobre que se reclama, y exijir una medida que proteja y satisfaga al ofendido, al mismo tiempo que se castigue al opresor? Si alguna hubiese, nos complaceríamos en que nos la ofreciesen. Entretanto, ofrecemos á nuestros lectores la misma nota dirigida al Señor Silva Pontes, y á que se refirió el *Jornal* de Comercio. Al transcribirla, la recomendamos á la atentencion de nuestros lectores.

ESTADO ORIENTAL.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Junio 12 de 1850.

El Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, ha recibido la nota que con fecha 29 del mes último, le dirigió el Señor Rodrigo de Souza da Silva Pontes, en que manifiesta tener órden del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, su Augusto Soberano, para reclamar del Exmo. Señor Presidente las providencias necesarias, á fin de que cese el estado de *opresion y vejámen*, en que, segun dice S. S., yacen, apesar de antiguas y repetidas reclamaciones, los súbditos de S. M. Ymperial, propietarios en la parte del territorio de la República que obedece á S. E.

El modo que, como se vé por lo que abajo vá transcripto, emplea S. S. para formular la reclamacion que hace en nombre de su Gobierno, imprimiría á este negocio una gravísima importancia, si los documentos y raciocinios que emplea en el cuerpo de la misma reclamacion, no sirviesen en vez de probar, para desvanecer la idea de tal *opresion y vejámenes*.

Ningun acto ha ejercido S. E., ni se ha ejercido por su órden, á que pueda darse semejante denominacion, ni ha recibido jamás quejas de algun súbdito Brasilero, ni aun sobre hechos aislados de los que suelen ocurrir en medio de las necesidades y desarreglos que acompañan la guera; ni S. S. en anteriores reclamaciones ha indicado algo determinadamente á este respecto, que permitiese fijar la atencion sobre un hecho dado, exacto ó no, á que pueda aplicarse con propiedad el título de *vejámenes*, y que dejase percibir individuos designados como víctimas de la *opresion*, y los declarados los agentes opresores.

Sin eso, esas acusaciones vagas no pueden hacerse con un sentimiento íntimo de persuasion, ni aceptarse sino como generalidades desprovistas de fundamento, que apenas merecerían las recomendaciones y órdenes generales, que sin esperar tener conocimiento de ellas, ha reiterado siempre S. E. á las autoridades principales de la campaña sobre el buen tratamiento á los súbditos Brasileros, el respeto á sus propiedades y justas consideraciones, mientras lo permitiesen las circunstancias, así como respecto á los demas extrangeros en el mismo caso, y no tiene motivos para creer que esas autoridades hayan sido descuidadas. De manera que los oficios, que cita S. S. del finado Senador Manuel Antonio Galvao, Presidente en Marzo y Agosto de 1847 de la referida Provincia, del Vice-Presidente de la misma en Abril de 1848, y del General Andrea en Agosto del año próximo pasado, serán considerados por cualquiera que sea imparcial, como imputaciones gratuitas y desacreditadas por lo vago de sus fundamentos.

No se habla en ellos sino de vejámenes, de atrocidades de que son víctimas los súbditos del Ymperio sin declarar cuales sean estas, ni aquellas; de haciendas robadas, sin manifestar á quien, ni por quien fueron robadas; de malos tratamientos, en fin, hácia los mismos súbditos, sin que se especifiquen estos, ni se determinen sus autores.

De manera tambien, que aun admitida la posibilidad de que semejantes imputaciones encerrasen algo de cierto, nunca podría culparse á S. E., ni pretender sujetarlo á ninguna especie de responsabilidad por esa supuesta *opresion* y *vejámenes*, que, no sabiendo donde existen, no puede hacerlas objeto de medidas tendentes á hacerlas cesar; y en ese supuesto es evidente el error en que se halla S. S. cuando dice que *no se ha hecho caso de antiguas y repetidas reclamaciones*.

Al contrario, siempre que individuos Brasileros han presentado sus reclamaciones ante S. E. el Señor Presidente, á ser justas, han sido siempre atendidos.

Entre otras, recuerda el abajo firmado á un Señor Teixeira, de Tacuarembó, que solicitó una órden para que una partida del ejército de S. E. que estaba situada en un punto del campo de su propiedad, no matase ganado que perteneciese al referido Teixeira, lo que obtuvo inmediatamente.

Otro fué un tal Alejandro da Rosa, residente en las inmediaciones del Cuaró, que pidió varias providencias favorables á sus intereses, y entre ellas que fuese exonerado del pago de la licencia, compensando su valor con el de las cabezas de ganado que habían sido consumidas por las fuerzas del ejército; y S. E. en el instante mandó suspender todo procedimiento contra el referido Rosa, mientras se instruía de la certeza de lo alegado por las informaciones respectivas, que ordenó le fuesen transmitidas.

Un Señor Peixo, ya finado, propietario en las inmediaciones del Cerrito, reclamó el pago de dos esclavos que antes de proclamarse la libertad de todos en el territorio de la República, se habían alistado en el servicio, y fueron pagados á su hija, Brasilera tambien, despues de la muerte de su padre.

El mismo Señor Encargado de Negocios, Rodrigo de Souza da Silva Pontes, para no citar otros ejemplos ¿no ha sido satisfecho en el fondo de sus reclamaciones sobre determinados perjuicios, á determinados súbditos del Ymperio, con motivo de los esclavos huidos de aquel territorio para el de esta República?

¿Donde están, pues, las reclamaciones con que se comprueban los vejámenes y la opresion de los súbditos Brasileros de que S. S. acusa al Gobierno en la nota á que contesta el abajo firmado, al mismo tiempo que en las referidas sobre esclavos huidos se declara *persuadido del espíritu de justicia que dirije al Exmo. Señor Presidente?*

Los hechos referidos por el abajo firmado deberían fundar al menos la presuncion en favor de la justicia y benevolencia del Exmo. Señor Presidente y alejar la idea de *opresion* y *vejámen*, que no pueden probarse con vagas acusaciones, sino con hechos.

Con hechos, sí; pero los que S. S. indica como culminantes, están lejos de merecer semejante epiteto, porque ademas de no ser en parte exactos, están fundados en la necesidad y conveniencia que halló S. E. en establecerlos, y en el pleno y perfecto derecho que para ello le acompaña.

No es exacto, en primer lugar, que se haya prohibido á los propietarios Brasileros marcar sus haciendas: si esta prohibicion absoluta hubiese existido, ella afectaría en general á nacionales y extrangeros, y ninguna razon tendrían para quejarse de ella los Brasileros, y mucho menos para llamar opresiva y vejatoria una medida peculiar y del réjimen interior de la República, cuya conveniencia y necesidad, exclusivamente compete á su gobierno apreciar.

Empero, para nadie ha habido prohibicion absoluta; solo ciertas formalidades de concurrencia de los vecinos y del juez del lugar, se prescribían en la circular que á este respecto se pasó à los Comandantes de los distritos; y esa prescripcion era absolutamente indispensable para que en ausencia de sus propietarios, ocupados en la defensa de la Patria, no fuese permitido al vecino, que en medio de la alteracion general permanecía en sus lares, marcar arbitrariamente y privar quizás por ese medio á sus legítimos dueños de su legítima fortuna.

A nadie se ha impuesto semejante obligacion de matar reses en el territorio de la República, bajo la inspeccion de ninguna autoridad. A esta sí, en los distritos que les competen, se ha encargado la vigilancia sobre *cuereadas*, y que no se hagan matanza de animales con ese objeto; porque si esto se permitiese, serían aun mayores los males que resultarían de esa licencia, que los provenientes de una arbitraria marcacion.

Así tambien no podría llamarse vejatoria ni opresiva la prohibicion de extraer ganados para fuera del territorio de la República; primeramente, porque ningun extrangero puede decir con algun fundamento que se le causa opresion ó vejámen con las medidas que el Gobierno del pais en que reside, juzgase oportuno dictar en favor de sus intereses y mejor administracion, porque á todas ellas se somete tácitamente, fijando en él su residencia.

Es sin embargo cierto que sería un principio destructor del comercio de las emigraciones y comunicaciones de nacion á nacion, el que diese derecho á los extrangeros residentes á oponerse y gritar que son vejados y oprimidos, por una providencia permanente del gobierno interior, siempre que algo sufriesen por ella, como igualmente los demas habitantes de la nacion. En nuestro pais los Brasileros constituyen solo una parte de los hacendados del campo, y la prohibicion comprende á todos; de manera que no tienen el mas mínimo derecho para pretender eximirse de esa disposicion general, ni para que solo ellos reclamen contra una injusticia y un vejámen que no existe. Tampoco eran ellos los únicos que abastecían de ganados los mercados de Rio Grande; con ellos concurrían allí los hijos de esta República, y no es por consiguiente á ellos solos á quienes resulta perjuicio de esa medida dictada bajo la consideracion de importantes intereses, que aunque temporales, son indispensables y urgentes en las circunstancias en que fué dictada, y que hoy aconsejan á S. E. su conservacion, precisamente por las mismas causas que S. S. encuentra propias para reclamar su revocacion, de lo que dentro de poco se ocupará el abajo firmado.

Entretanto, la asercion de S. S. de que *fuerzas pertenecientes al ejército mandado por S. E. practicaban á su arbitrio en las haciendas y bienes de los propietarios Brasileros aquellos mismos actos que eran vedados á los propietarios, y que en vista de los mas obvios y vulgares principios de derecho, apenas pueden ser lícitos y permitidos á los propietarios*, es una de esas acusaciones generales y vagas de que anteriormente habló el abajo firmado, que ni presentan un punto de partida para que se pueda verificar sobre ellas una clara y precisa indagacion, ni se prestan por consiguiente á ninguna resolucion directa, que pueda proteger al damnificado, y alcanzar con el castigo al perpetrador. Tales acusaciones apenas han podido ser objeto de órdenes tambien generales, aunque terminantes, para el respeto de las personas y propiedades, á que se refirió el abajo firmado, las cuales formando por otra parte la base de la política de S. E. habrían sido siempre previstas y observadas por las autoridades subalternas, en cuanto de ellas dependiese. De otro modo se habría procedido, esto es, de un modo enteramente directo, si S. S. hubiese indicado la autoridad ú oficial subalterno, dependiente de S. E. que hubiese cometido tales hechos. Yndudablemente, habría sido en tal caso juzgado y castigado con la severidad que reclamasen las circunstancias.

Pero no era fácil que S. S. hiciese tal indicacion, porque los hechos que S. S. determina en el periodo que queda sublineado son evidentemente exagerados, y aun no teme decir el abajo firmado que en la forma y magnitud con que son denunciados por S. S. no tienen fundamento real absoluto, y que solo informaciones malévolas ó interesadas podrían originar.

En vista de lo que lleva dicho, confia el abajo firmado que S. S. comprenderá que no existe ningun motivo emanado de procedimientos de autoridades dependientes de S. E. que haya podido producir ni ofrecer un átomo de justicia á la exacerbacion que expone S. S. producida por ellos en la poblacion Brasilera.

Muy diversamente es necesario explicar las causas que produjeron las consecuencias de que acabamos de ser testigos. Consta de sumario formal, de que á esta hora tendrá conocimiento el Gobierno del Ymperio, que el Coronel del mismo Baron de Jacuhy en contravencion á lo dispuesto por esta República no solo llevó varias numerosas tropas de ganado de nuestro territorio para el Brasil, sino que tambien lanzado en esta carrera, no tuvo ni tiempo ni voluntad de escoger solo el ganado de su marca ó propiedad, sino que hasta levantaba y transportaba indistintamente el suyo y el ageno, siendo naturalmente mayor el número de este que el del propio, porque pertenecía á mayor número de dueños.

En virtud de esa constancia, muy oportuna y justamente se puso en secuestro el establecimiento de estancia que posee en esta República. Esta medida justa é indispensable en todos sentidos, produjo en el mismo Baron de Jacuhy el desacordado furor que lo condujo á tamaño atentado. En vez de haber sido refrenado su descontento, fué al menos moralmente patrocinado por el Señor General Andrea, que acaba de ejercer la presidencia de Rio Grande, y á él se unieron los enemigos del órden y de la paz de estas Repúblicas, que apesar de reclamaciones verdaderamente antiguas y repetidas, se han mantenido atrincherados en el territorio del Brasil para concebir desde allí á salvo, escudados con indebidas simpatías de las autoridades del Ymperio, y ejecutar proyectos de incursion sobre el territorio de aquellas.

El Baron de Jacuhy, derrotado en su temeraria empresa, se halla hoy, segun lo asegura S. S., desarmado y tranquilo en la Provincia de San Pedro; pero S. S. permitirá al abajo firmado observarle que tranquilo tambien y sin armas estaba antes de cometer el atentado de invadir con fuerza armada esta República, amiga del Ymperio, ofendiendo é insultando al mismo tiempo con su criminal procedimiento á esta República y á su aliada en la guerra, la Confederacion Argentina. Si, pues, toda la responsabilidad que, en la opinion, al parecer, de S. S. y de las autoridades de Rio Grande, contrajo el Baron de Jacuhy, habría de reducirse á volver á su domicilio, cuando vencido en su empresa no tuvo mas á que atenerse, poco perdería si por ventura no perdiese la vida en su empeño, cualquier otro súbdito del Brasil que en adelante se arrojase á probar fortuna por los mismos medios que ha empleado el Baron; y el enorme agravio hecho á estas Repúblicas se consideraría como de ninguna importancia, y como de poco momento un proceder que merecería los justos epitetos que dá S. S. al del Baron, de *violento, ilegal, anárquico y absolutamente opuesto á los principios de derecho internacional.* Sin embargo, sobre esto ya ha dado el Gobierno de S. E. el Presidente de la República las instrucciones convenientes para que se deduzcan ante el de S. M. el Emperador del Brasil las debidas reclamaciones, y por consiguiente, sin que el abajo firmado añada algo mas á esta nota, se limitará á expresar á S. S., por órden de dicho Exmo. Sr. Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe, que precisamente por el ataque é insulto hecho á estas Repúblicas por los súbditos del Ymperio ha demostrado claramente la tendencia de querer obligar al Gobierno de S. E. por la fuerza de las armas á relajar las medidas que en el ejercicio de sus derechos soberanos sobre el territorio del pais, creyó conveniente dictar, por eso está precisamente en el deber de declarar á S. S. que ninguna observacion tomará en consideracion sobre este objeto, mientras las referidas Repúblicas no obtuviesen el desagravio y satisfaccion á que tienen el mas positivo é imprescindible derecho.

Con este motivo, el abajo firmado saluda á S. S. con el mayor aprecio y consideracion.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

(Del *O Americano* de Rio Janeiro, fecha 31 de Julio último.)

Siempre excitan una agradable atencion las demostraciones con que se celebran los acontecimientos que inspiran un alto interés público.

En este sentido merece especial mencion la fiesta celebrada el 21 de Julio por S. E. Monseñor Antonio Vieira Borges, Encargado de Negocios de la Santa Sede, con motivo de la restitucion del Soberano Pontífice á su sólio de Roma.

Monseñor Vieira Borges invitó á un espléndido banquete á los Representantes de las Potencias Extrangeras en esta Corte, al Venerable Obispo, á los Ministros y Consejeros de Estado.

Todo cuanto podía dar atractivo á una reunion tan distinguida, fué ofrecido con delicado gusto á los ilustres convidados.

El Ylmo. y Exmo. Señor Obispo, Conde de Yrajá, hizo en un brindis respetuosa mencion de Su Santidad. Monseñor Vieira propuso otro á S. M. el Emperador, y en seguida otro á los Representantes de las Naciones Extrangeras que directa ó indirectamente contribuyeron al restablecimiento de S. Santidad Pio IX en la Capital de su Ymperio.

S. E. el Señor General Guido, como Décano del Cuerpo Diplomático, correspondió á este obsequio expresando nobiemente las profundas simpatías de los Representantes Extrangeros, en homenage al Gefe Supremo de la Yglesia, y en armonía con el sentimiento religioso y político que motivó la fiesta. El mismo General propuso un segundo brindis á la salud de S. M. la Emperatriz, que fué acogido con la mas viva adhesion. Una brillante orquesta tocaba durante el banquete, y acabado este, un hábil artista cantó diversas piezas escogidas.

Felicitamos á Monseñor Vieira, por haber festejado tan dignamente uno de los acontecimientos históricos mas trascendentales de la actualidad.

(Del *O Americano* en Rio Janeiro, fecha 31 de Julio último.)

El espíritu eminentemente inquieto de algunos de los órganos de nuestros adversarios, no cesa de insistir en una série de acriminaciones infundadas, encubriendo diestramente sus misteriosas pretensiones, sin especificar un hecho, ó narrar un acontecimiento en que se pongan de manifiesto los nombres de los agresores y agredidos, en las fabulosas violencias de que hablan, contra la lealtad de los actos de justicia y rectitud del Gobierno, que descansa en los principios políticos que hemos adoptado. En verdad, nos parece asaz indiscreta esta nueva manera de acusacion en un círculo perenne de vagas declamaciones, y de transportes dramáticos; y sería incuestionable cuando fuesen verdaderos los odiosos colores, con que se pretende designar el proceder del Gobierno Oriental, contra los ciudadanos Brasileros, establecidos en la vecindad del territorio Argentino, y contra sus propiedades.

¿Cuales son los nombres de los ciudadanos Brasileros que se hallan en la lista de las víctimas de esas inventadas calumnias, y falsísimas atrocidades?

¿Cuales son los nombres de los malvados que han atentado contra la tranquilidad de sus vidas, contra la seguridad de sus propiedades, contra el goce de sus derechos?

A estas cuestiones no contestan nuestros adversarios, y sin embargo, continúan las quejas de su parte, y aun la instancia de ciertas exigencias que no son ni oidas ni satisfechas, porque no pueden tomarse medidas contra actos que son enteramente ignorados y contra individuos que no se conocen, ni se dice que existen.

Sabemos hoy por un documento que tenemos á la vista, que las quejosas manifestaciones de los súbditos Brasileros no solo se levantan del lado Oriental, sino tambien de sus compatriotas residentes en la Provincia de Rio Grande del Sud. La nota dirijida por el Señor Pimenta Bueno des de esta Provincia, gira de la misma manera en la órbita de vagas protestas, que han usado sus antecesores en el cargo que él allí representa sin demostrar con todo un solo hecho que tenga derecho á exigir del Exmo. Señor General D. Manuel Oribe una sola medida para reprimir las *violencias y vejámenes* que dicen sufren allí los súbditos Brasileros.

Ni á los intereses del Brasil, ni á los de las Repúblicas limítrofes, conviene permanecer en un campo en que la discusion sería interminable; es tiempo, pues, de acabar con las declamaciones vagas, que solo sirven para suscitar en unos, odios gratuitos y antipatías internacionales, y en otros pretextos plausibles para encubrir vistas malignas y desorganizadoras. Para proceder con sujecion á los usos de las naciones cultas, debería haber empezado esta cuestion por la enumeracion de casos, lugares, y personas, y del lugar donde se cometieron las violentas extorsiones contra nuestros compatriotas. Deberían transcribirse las representaciones de los damnificados dirigidas al General Oribe y desatendidas por él, y en seguida la enumeracion de las reclamaciones inútiles del Gobierno Ymperial, en proteccion de las personas agraviadas; entonces la opinion pública ilustrada con hechos, y no con impertinentes exclamaciones, juzgaría con perfecto criterio, y fulminaría su terrible sentencia contra cualquiera que hubiese despreciado la justicia, y rehusado satisfacer ofensas probadas.

Conviene insistir aquí en que los Gobiernos no son procuradores de agravios individuales, ó de querellas promovidas por intereses aislados. Los Gobiernos no deben proteccion, ni ingerencia de su autoridad, en las controversias suscitadas en los paises extrangeros sino despues de una manifiesta violacion de las leyes, y de la repulsa evidente de la justicia; así los Brasileros residentes en el Estado Oriental, ó en cualquier otro Estado, deben probar primero que han acudido á los magistrados bajo cuya jurisdiccion residen, y que estos han resistido á quejas justificadas; entonces, y solo entonces empieza la intervencion del Gobierno de su pais natal, siempre que no hayan sido naturalizados, ó inscriptos como ciudadanos del Estado en que habitan. Preguntamos ahora ¿ se ha presentado alguna de estas circunstancias, para esclarecer esas violencias y vejámenes con que há tanto tiempo se extravía el sentimiento público? Lo repetiremos una y mil veces, si queremos ser respetados del extrangero, seamos ante todo celosos de la verdad, respetadores de los usos internacionales, y sinceramente sumisos á la política y autoridad de nuestro Gobierno.

[Del *O Americano* en Rio Janeiro, fecha 3 de Agosto último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.——

Buenos Ayres, Septiembre 16 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta á la Superioridad de S. E. de las novedades ocurridas en el Puerto, desde las siete de la noche del dia de ayer hasta el dia de la fecha—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en el conocimiento Supremo de V. E. que la gran creciente ocasionada por el recio viento del Sueste habido desde las siete de la noche del dia de ayer, y la fuerte marejada que combatía con la parte fresca de los cajones recientemente construidos en la parte exterior del rio donde se han formado las ramblas, ha ocasionado algun destrozo en ellas, que no puede valorarse la avería porque permaneciendo los cajones cubiertos de agua, se aguarda la bajante de la marea para hacer el correspondiente reconocimiento. En todo el presente dia ha habido variacion de los vientos recios Sueste y Leste, continuando la marea bastante alta, sin haber sufrido el resto de la obra del muro Paseo "Julio" detrimento ninguno—

Los Buques de guerra de la Escuadra de la Confederacion Argentina, no han tenido novedad alguna, permaneciendo fondeados en los mismos puntos donde se hallan en balizas interiores—

Tampoco se advierte que en los Buques de ultramar, Nacionales y Extrangeros hayan tenido ninguna avería; y los de Cabotage Nacional todos se han ido á amparar de los puertos de San Ysidro y Conchas.

El infrascripto observando que vá á entrar la noche, continuando el temporal, ha pasado las correspondientes notas al Señor Gefe interino de Policía, y Vice Presidente 2. ° del departamento de Serenos, Capitan Don Juan Manuel Larrazabal, para que desde las oraciones manden las Patrullas necesarias que cuiden del zelo de toda la ribera, como tambien lo hará el 4. ° Batallon de Patricios de mi accidental mando—

En la Boca del Riachuelo, no ha habido ninguna novedad, solo el haber inundado la superficie del destino; y en precaucion de cualquier necesidad el Ayudante de aquel punto ha hecho apostar dos lanchas y una canoa, con el objeto de dar auxilio à las familias que lo precisasen, habiéndosele librado órden al mismo Ayudante que continúe con las precauciones tomadas, haciendo vigilar la costa por Patrullas, para que cuiden de salvar y dar auxilio á todas las personas que lo pidiesen—

En este momento, que son las cinco de la tarde, continúa el viento recio L Se., y la marejada bastante alta, resultando que por lo que anuncian varios barómetros y opinion de los Prácticos, que el temporal continuará—

Dios gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ—

Exmo. Sr—
Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Septiembre 17 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta á la superioridad de S. E., de las novedades ocurridas en el Puerto, en continuacion al parte que se pasó con fecha ayer sobre el temporal sufrido desde la noche del 15 del corriente—

Al Exmo. Senor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en el conocimiento Supremo de V. E. que despues que dí el parte á la superioridad de V. E. á las cinco de la tarde del dia de ayer sobre las ocurrencias habidas en el Puerto con motivo del temporal empezado desde la noche del 15 del corriente, continuó el viento L. Se. refrescando hasta las doce de la noche—A esta hora aumentó rápidamente, y á la una ya era horroroso, al extremo que no se ha visto huracan igual mas deshecho; despues volvió á calmar por intérvalos pero volvía el mismo viento en fugadas bastante recias, hasta que la lluvia copiosa con que el cielo nos ha favorecido hizo aflojar su ferocidad al viento—

La marea se mantuvo baja hasta las once de la noche, que empezó á crecer paulatinamente; sin embargo de que la marea no era alta, el viento recio empujaba las olas por sobre la muralla que salvaban por la parte mas alta del paseo "Julio," entrando á inundar inmensamente hasta la calle del paseo—No obstante se ha notado que la marea era mas baja tres pies que la del temporal pasado del 22 de Julio; pues si hubiera sido igual en el presente, con el viento tan fuerte que ha habido, hubieran sido muchos los estragos que hubieran sufrido los edificios de la ribera—En la parte del muro paseo "Julio," no se ha notado ninguna novedad, antes se vé su solidez, pues ha resistido unos empujes tan irresistibles, y solo en la parte de los cajones construidos recientemente para las ramblas, como anuncié á la superioridad de V. E. en el parte fecha ayer, es que en ellos ha continuado el destrozo—

Las patrullas del Departamento de Policía con empleados á la cabeza, han vigilado la ribera, como tambien del Departamento de Serenos, habiendo estado su Comandante, Capitan D. Juan Manuel Larrazabal, con sus oficiales y un destacamento toda la noche en esta Capitanía, para acudir á cualquiera parte que fuese necesario dar algun auxilio—Ygualmente fueron repartidas patrullas del 4. ° Batallon de Patricios de mi accidental mando, habiendo recibido de todas ellas los partes respectivos de no haber ocurrido novedad alguna—

Los buques de la Escuadra de la Confederacion Argentina, no han tenido ninguna novedad, conservándose en sus mismos fondeaderos—En los buques mercantes Nacionales y extrangeros fondeados en las Balizas interiores y exteriores ha habido diferentes choques y averías, que aun no se pueden detallar minuciosamente, porque no se han recibido los avisos correspondientes—

Los buques mercantes que han sufrido mayores desgracias son los siguientes.

Goleta nacional "Paz Entreriana" que estaba cargada con cal, ha embicado en tierra frente á la batería "Libertad."

El bergantin nacional "Concordia," que en el temporal del 22 de Julio rompió las amarras y fué á dar á San Ysidro, con los esfuerzos de su capitan pudo volverlo á poner á flote y traerlo á este puerto; pero habiendo vuelto á romper las amarras ha embicado en tierra al frente de los cuarteles del Retiro.

La goleta inglesa "Jane" cortó sus amarras y fué á dar al frente del cuartel de la division Palermo.

Barca Francesa "Saint Martin," que llegó á este puerto de Pasages el 13 del corriente conduciendo setenta y dos pasageros y quince individuos de tripulacion, cortó las amarras y se halla embicada en tierra mas adelante de Palermo.

Barca Francesa "Ankober," á las once de la mañana dió la vela aguas arriba, y se vió que iba golpeando encima del banco de Camarones—Tambien se han ido sobre la costa de la ribera como quince lanchas y balleneras—

El infrascripto ha procedido á facilitar todos los auxilios que han demandado los capitanes de los buques náufragos, librando tambien los correspondientes oficios á los subdelegados de San Ysidro, Conchas, y San Fernando, para que vigilen sus respectivas jurisdicciones, facilitando todos los auxilios que fuesen pedidos, remitiendo una relacion de los bu-

ques que hubiesen arribado con especificacion de las averías que tuviesen, lo que será elevado al conocimiento supremo de V. E., como las demas noticias que se adquiriesen—

A las cinco y media de esta tarde que se cierra este parte, el temporal ha concluido, estando la marea bajando quietamente con viento Nordeste, y en apariencia de continuar la lluvia—

Dios gue. á V. E. m.s años—

Exmo. Sr.—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.——

Buenos Ayres, Septiembre 17 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Eleva á la Superioridad una nota que en esta fecha le ha dirigido el Teniente D. Tomas Craig, Comandante de la Goleta Nacional de guerra "Santa Clara," la cual se transcribe á continuacion—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de incluir á V. E. una nota que con esta fecha le ha dirigido el Teniente D. Tomas Craig, Comandante de la Goleta Nacional de guerra "Santa Clara," cuyo tenor es el siguiente—

"El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que habiendo visto una Barca y un Bergantin que arribaban hácia la Costa como para embicar, y considerando que no tuviesen Práctico abordo, despaché en el acto al Teniente D. Fernando Pastor para que salvase al primero que pudiera conduciéndolo á San Fernando ó al Tigre, y en seguida al Sub-Teniente D. Miguel Fernandez con otro bote, una ancla y una cadena para que se pusiera á las órdenes de dicho Teniente; pero cuando él llegó á bordo del primero que era el Bergantin ya estaba varado: le preguntó al Capitan de dicho buque qué era lo que pensaba hacer, le contestó que ir á tierra en caso que le diera pasage, y no teniendo ese buque Piloto abordo por haberse ahogado esta mañana, y solo tres marineros abordo, dicho Teniente dejó hecho cargo del buque cuando el Capitan lo abandonaba al Sub-Teniente D. Miguel Fernandez con cuatro marineros y un bote, con órden que no se tocase nada abordo de dicho buque; y á ruego del Capitan que lo trajese á tierra me lo ha conducido á bordo del buque de mi mando el Teniente D. Fernando Pastor con todo su equipage, instrumentos de navegacion &a., que el Capitan no quiso dejar nada á bordo, el cual lo remito á disposicion de V. S.; y quedo esperando órden respecto al Oficial y tripulacion que tengo á bordo del Bergantin—"

El buque que menciona la antecedente nota es el Bergantin Yngles "Bessy Robertson" que se halla varado frente al Canton de Torresillas—Por declaracion que ha hecho el Capitan James Law, mencionado tambien en la transcripta nota, ante el infrascripto, el Piloto de su buque Tomas Newton se hallaba trabajando á bordo y cayó al agua, no pudiendo salvarlo á causa del viento fuerte y marea en la mañana de hoy—El Sub-Teniente D. Miguel Fernandez con los cuatro marineros que dejó á bordo del expresado Bergantin el Teniente D. Fernando Pastor para su cuidado, permanecerán en él hasta el dia de mañana, que el Capitan vaya á bordo y determine de su buque—Este buque segun expresó su Capitan ha estado chocando con el temporal de anoche con la Barca Norte-Americana "Argentina," causándole esta la avería de echarle abajo el palo mayor y otras averías en el casco—El Capitan dice asimismo que se vió obligado á embicar el buque porque estaba haciendo agua—Este buque se halla con el mismo cargamento de 126 toneladas carbon de piedra y varios efectos de Londres, con que entró á este Puerto el 4 del corriente, procedente de aquel—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Septiembre 18 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta á la superioridad de S. E. de las novedades ocurridas en el Puerto en la noche de ayer á las doce del dia de la fecha—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner en el conocimiento supremo de V. E., que á las ocho de la noche del dia de ayer refrescó el viento N. N. O. y rondó al Oeste en huracan, resultando que el bergantin nacional "Constante" que se hallaba fondeado en balizas exteriores y había resistido todo el temporal, cortó las amarras y ha embicado en tierra al frente de Quilmes.

La barca francesa "Ankober," cortó sus amarras al anochecer la tarde de ayer, y se halla varada en seco al otro lado del arroyo de Maldonado, cargada con frutos del pais.

Barca francesa Accelerè que se hallaba fondeada en balizas interiores, garreó todo el dia de ayer y hoy ha varado en seco al frente del Retiro, cargada con frutos del pais.

En el banco de Camarones hay un buque volcado, al parecer bergantin; y aunque se ha tratado de ir á reconocer que clase de buque es, para darle los auxilios que precisase, no lo ha permitido el fuerte viento que hay para llegar á su costado la embarcacion que se ha remitido—

Amaneció el dia de la fecha con viento O. N. O., y tan bajo el rio, que el banco de la ciudad está enteramente descubierto en seco, que todos los buques fondeados, tanto en balizas interiores como exteriores se hallan varados.

Los buques de guerra de la escuadra de la Confederacion Argentina, no han tenido ninguna novedad, permaneciendo en sus mismos fondeaderos—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Sr—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Septiembre 18 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ydep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Eleva una relacion de varios buques, que á causa del temporal del 16 y 17 del corriente, han sufrido averías—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de elevar á la superioridad de V. E. una relacion de varios buques que hallándose fondeados en este Puerto han sufrido averías á causa del gran temporal del 16 y 17 del corriente, y cuyos pormenores se han podido obtener el dia de la fecha—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto——
¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de varios buques, que han sufrido averías á causa del temporal del 16 y 17 del corriente, y cuyos pormenores se han obtenido hoy—

Bergantin dinamarqués "Yda y Emma," á causa de habérsele ido encima el bergantin ingles Navigator, perdió dos botes, el palo trinquete con todas sus vergas y el baupré—

Barca española "Paquete de Buenos Ayres," rompió el baupré, parte del tajamar y perdió una lancha—

Un bote de la barca americana "Muskingum" que salió para el canal exterior, tripulado por dos marineros, Robert Blanchon y Jorge Sckief se volcó, y un bote de los buques de la escuadra nacional, salvó los dos marineros, perdiéndose el bote en que iban estos—

Buenos Ayres, Septiembre 18 de 1850—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERCION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Septiembre 18 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia. y 21 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta á la superioridad de S. E., continuando el parte de las novedades ocurridas en el Puerto el dia de la fecha—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en el conocimiento supremo de V. E., que desde las doce del dia de la fecha hasta este momento de acercarse la noche, ha continuado el baja mar, al extremo de no poderse haber tenido ninguna comunicacion con los buques del canal exterior.

En mi parte anterior anuncié á la superioridad de V. E. que en el banco de Camarones había un buque volcado, al parecer bergantin; y como al obscurecer la tarde del dia de ayer desapareciese del Puerto el bergantin brasilero "Mentor," sin saberse hasta ahora el parage donde se halle, se suponía hoy que era el casco que se veía sobre dicho banco; pero habiendo ido un bote con reconocedores al efecto, se ha visto que es el casco de la fragata de guerra Nacional Veinticinco de Mayo perdida sobre el mismo banco, que habiendo boyado con la fuerza del temporal y descubierto el banco hoy por el gran baja mar, se presumía fuese el bergantin "Mentor," pero ha resultado no serlo—

Como todos los buques que hay sobre balizas interiores han quedado varados en seco, y en la costa están los perdidos con el temporal, se ha pasado oficio al Señor Gefe interino de Policía, para que se sirva ordenar que desde el toque de oracion vengan patrullas á caballo que vigilen la ribera, y eviten que personas mal intencionadas asalten los mismos buques para robarlos—Tambien saldrán patrullas á pié del 4.° Batallon de mi accidental mando; habiéndose ordenado así mismo al Ayudante del Riachuelo mantenga una patrulla á caballo, que cuide del zelo de aquella costa hasta esta Capitanía—

Ygualmente se ha pasado oficio al Señor Coronel Edecan Comandante de la Division Palermo D. Juan José Hernandez, para que se sirva ordenar salga una patrulla á caballo, que vigile la costa desde el cuartel de la Division Palermo para adelante, por los buques que han sido perdidos, al fin de evitar los robos que puedan hacerse en ellos.

En la noche de ayer tambien fueron mantenidas patrullas del Departamento de Policía, y del 4.° Batallon de Patricios de mi accidental mando, sin que hubiese ocurrido ninguna novedad—Tambien las hubo del Departamento de Serenos—

Dios gue. à V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Septiembre 19 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia. y 21 de la Confederacion Argentina——

Eleva una relacion de los Buques que á causa del temporal del 16 y 17 del corriente han sufrido averías y cuyos pormenores se han obtenido hoy—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de elevar á la Superioridad de V. E. una relacion de los Buques que á causa del temporal del 16 y 17 del corriente, han sufrido averías, y cuyos pormenores, se han obtenido el dia de la fecha—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto——
¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que á causa del temporal del 16 y 17 del corriente han sufrido averías, y cuyos pormenores se han tenido el dia de la fecha—

Bergantin goleta ingles "Bosphorus" fondeado en el canal exterior, chocó con un bergantin español, perdiendo el primero, una ancla, 30 brazas de cadena, la trinquetilla, la obra muerta, el botalon de foque, un bote que en el choque de ambos se hizo pedazos, un anclote de 5 quintales y 70 brazas cabo—

Bergantin español "Joaquin" perdió una lancha—

Bergantin goleta español "Tránsito" perdió una lancha, con un anclote con cabo—

Barca española "Paquete de Buenos Ayres" fondeada en el canal exterior, chocó con la fragata francesa "Armentine" rompiéndole á la primera, el baupré, botalon de foque, petit foque y se sintió la mura de babor—

Barca española "Angelita" fondeada en el canal exterior, se le fué encima, la barca francesa "Ankober" rompiéndole parte de la empavesada, un barraganete, parte de la tapa, la mesa de guarnicion, un cadenote, la verga de juanete mayor, una tabla de la cubierta, y 2 botalones de alas—

Bergantin ingles "John Robinson" perdió un bote—

Bergantin Goleta ingles "Ravenswood," perdió una Lancha—

Bergantin Español "Pablo," perdió el botalon de foque, petit foque con sus velas y aparejos, dos vergas de gavia, seis barraganetes de la mura de babor con sus regalas y tablas de obra muerta, del costado de estribor, la empavesada, negala y algun barraganete y una ancla con su cadena.

Bergantin Goleta nacional "Suerte," se halla varado en la Rama Negra, entrada al Rio Paraná.

Barca americana "Argentina," fondeada en el Canal exterior, se le fueron encima el Bergantin ingles "Bessey Robertson," y la Barca americana "Oceanus," rompiéndole algunas tablas del costado del casco del buque, como 50 á 60 planchas de cobre del forro del buque, y el botalon de foque.

Buenos Ayres, Septiembre 19 de 1850.

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Septiembre 19 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta á la Superioridad de S. E. de las novedades ocurridas en el Puerto en la noche de ayer y dia de la fecha—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en el conocimiento Supremo de V. E., que á la una de la noche de ayer empezó á crecer el Rio, y los buques que se hallaban todos varados se pusieron á flote, habiendo el dia de la fecha mandádose Prácticos á los que era preciso nuevamente amarrar por el garreo que habían tenido con el temporal pasado—

Las patrullas de la Division Palermo, Departamentos de Policía y Serenos, como del 4.° Batallon de Patricios de mi accidental mando vigilaron el cuidado de la costa toda la noche, sin que hubiese ocurrido ninguna novedad—

La barca francesa "Acceleré" que en el parte fecha ayer se anunció á la Superioridad de V. E. haber varado en seco al frente del Retiro, con la creciente de anoche pudo ponerse á flote, y hoy ha sido traida al fondeadero de balizas interiores donde se halla asegurada—

Los buques de cabotage Nacional, que con el temporal fueron á ampararse de los puertos de San Ysidro, Conchas y San Fernando van regresando á este puerto—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Felipe Senillosa ——

Buenos Ayres, Septiembre 19 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Dá parte á S. E. del estado en que se halla la obra del muro del paseo Julio despues del temporal último—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El que firma, encargado por V. E. de la direccion facultativa del paseo Julio y de la formacion del muro que reprime las aguas del Plata; tiene la honra de elevar al conocimiento de V. E., que el último temporal del 16 y 17 del corriente no ha ocasionado ninguna lesion en el muro del paseo Julio y solamente ha sido deteriorada la rampla ó bajada que se estaba construyendo por la parte exterior, cuyas gualderas fueron arrancadas y expuesta la obra fresca al ímpetu de las olas—La masonería de esta rampla ha sido deshecha en dos varas de altura próximamente—

El poder del viento fué extraordinario, y es sensible no haber podido determinar su fuerza y velocidad por falta de un buen areómetro—Su direccion fué del E. y del N. E., por cuya causa las aguas del rio no se elevaron á mas de once pies, sobre su nivel ordinario, siendo así que en el precedente huracan con viento sur, que fuè menos intenso, se elevaron tres pies mas que en el posterior—

La parte disecada del muro no presenta el menor rastro de la terrible prueba que ha sufrido, y ofrece á V. E. una nueva garantía de su permanencia y solidez—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Felipe Senillosa—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Eleva una relacion de los buques, que á causa del temporal del 16 y 17 del corriente, han sufrido averías, y cuyos pormenores se han obtenido el dia de la fecha—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de elevar á la superioridad de V. E. una relacion de los buques, que á causa del temporal del 16 y 17 del corriente han sufrido averías, y cuyos pormenores se han obteni[do] el dia de la fecha—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto——
¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

Relacion de los buques que á causa del temporal del 16 [y] 17 del corriente, han sufrido averías, y cuyos pormeno[res] se han obtenido el dia de la fecha—

Bergantin sueco "Cecilia," roto el espejo de popa, la ob[ra] muerta del costado de estribor desde el palo mayor á pop[a] y la botavara, perdió la lancha y el bote—

Barca americana "Panchita," perdió una ancla con 60 bra[zas] de cadena—

Barca sarda "Espiria," perdió una ancla con un trozo de ca[de]na—

Barca sarda "Correo 2.°," perdió una ancla y 24 braza[s] de cadena—

Fragata francesa "Lion," perdió un ancla y un bote—

Barca española "Federico," perdió un bote—

Goleta brasilera "Bella Jovita," perdió un bote y la lanch[a] con un anclote y espía—

Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1850—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ydep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Eleva á la superioridad de V. E. el parte que con fecha 17 del corriente le ha pasado el Ayudante interino del Riachuelo, Sargento Mayor graduado D. Carlos Campos, referente á lo ocurrido en aquel destino á causa del temporal del diez y seis y diez y siete del corriente mes—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de elevar á la superioridad de V. E. el parte que con fecha 17 del corriente mes le ha pasado el Ayudante interino del Riachuelo, Sargento Mayor graduado D. Carlos Campos, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene el honor de dar cuenta circunstanciada á V. S. de los daños y perjuicios causados en este Puerto y Poblacion á consecuencia de la furiosa suestada, creciente y lluvia, habida en la noche y madrugada de la fecha, de las medidas que fueron tomadas para evitar desgracias en los buques amarrados en ambas riberas de este Riachuelo, y las familias de la poblacion, cuyos pormenores son los siguientes—

Teniendo en vista que el dia anterior daba indicios de un próximo temporal por la firmeza del viento Sud-Este y lo cargado de sus horizontes, y en atencion á lo ordenado por V. S. en su nota recibida en la tarde del 16 del mismo, mandó prevenir á todos los patrones de buques amarrados en este Riachuelo, que tomasen medidas precaucionales de seguridad; tambien hizo preparar dos botes, y dos canoas con sus relativas tripulaciones para en caso necesario dar auxilio en donde fuese urgente y de necesidad, en cuya actitud permanecieron dichos preparativos hasta las 12 de la noche, hora en que empezó á manifestarse algo formal la creciente: en estos momentos nombró al Sub-teniente de la compañía de Mar de este Puerto, D. Juan Tuduri, que voluntariamente se presentó á esta Ayudantía á ofrecer sus servicios, para que con una lancha dotada con individuos de dicha compañía saliera á dar auxilio á las familias que lo necesitasen, acto continuo hizo salir dos canoas y un bote, tripuladas con marineros de esta Ayudantía y particulares, al cargo del Guardian Cipriano Farias, y el cabo veterano Pedro Salvatierra, y los soldados del piquete del 4.° Batallon de Patricios que tiene de servicio en este destino con el objeto de dar el mismo auxilio—

A las tres de la madrugada cuando se preparaba el infrascripto á salir en otro bote, llegó á la dicha hora el Comandante de la Escuadrilla sutil Capitan D. Santiago Maurice, con una ballenera tripulada con algunos marineros de su mando con el objeto de prestar los mismos auxilios y servicios; entonces se embarcó el infrascripto en la ballenera que montaba dicho Comandante y se dirigió á recorrer la poblacion y ribera, y no halló á quien auxiliar en razon de haberlo ya efectuado las otras referidas embarcaciones que pasaron cuatro familias de una á otra casa que así lo pidieron, y sacado otra de la parte opuesta y dejada en un buque en completa seguridad—A las cuatro y media de la madrugada, hora en que se hacía mas fuerte la suestada, creciente y lluvia, volvió á recorrer diversas partes consideradas de necesidad y donde mostraba mas peligro, hasta que habiendo aclarado totalmente á las cinco y media quedó satisfecho del feliz éxito conseguido á costa de los mas difíciles inconvenientes que oponia el fuerte viento Sueste, marejada y lluvia, de lo que solo ha resultado los perjuicios y daños que á continuacion se expresan—

En los buques amarrados en ambas riberas, solo la goleta Ynglesita, balandra Carmelita, garrearon y fueron echadas á tierra en donde permanecen varadas sin avería; la goleta "María Teresa," cortó sus espías, garreó sobre el ancla quedando varada y atravesada sobre el Muelle, la cual el infrascripto con algunos marineros de los buques particulares é individuos de esta Ayudantía la puso á flote en media hora, sin haber hecho ni recibido el menor daño—La goleta "Ninfa" con cargamento de tablazon perteneciente á los Señores Juan y José Garay, al querer entrar en este puerto fué arrojada á la playa, la que aun permanece desalijando sin tener avería—La zumaca oriental "Juramento," y el pailebot nacional "Carmelita," que se hallaban fondeados y amarrados inmediato á la casilla cortaron sus espías y garrearon sobre sus anclas hasta quedar expuestas encima de los juncales, pero fueron oportunamente auxiliados y puestos á flote por el Capitan D. Santiago Maurice, con la tripulacion de su mando—

En cuanto á los depósitos de maderas en la ribera y corralones haber arrebatado la creciente algunas perchas, tirantes, y algunas maderas livianas pertenecientes á distintos dueños y se consideran de muy poca importancia, pues mucha parte de estas constan extraviadas en este destino—

Todas las casas de este vecindario han sufrido algo en la parte baja, y muy particularmente las de quincho y barro, dos de estas han quedado enteramente arruinadas—

La casilla del Estado en la Ysla, ha quedado inhabitable por haberle destrozado el techo el viento y arrancado los puntales que se le repusieron por el daño que sufrió con el temporal del 22 de Julio del presente año, la cocina de la referida casilla ha quedado enteramente destruida, por un enorme sauce que le cayó encima, arrancado este y ocho mas de raiz con el viento—

Las embarcaciones menores inútiles, como botes y canoas, que se hallaban sueltas por la ribera, de distintos dueños, han sido desparramadas por distintos parages, y algunos de estos deshechos—

El queche "Palermo," que estaba en este destino al cuidado del infrascripto, se fué á pique en su amarradero, por el mal estado en que se halla, el cual fué sacado en el acto y puesto en seco, quedando enteramente inutilizado—

La ribera ha sufrido mucho en la vía pública por la aglomeracion de maderas y fuerte corriente, muy particularmente enfrente al establecimiento de los Señores D. Juan y José Garay, que ha quedado intransitable por haberse arrebatado las aguas mas de mil postes de seibo, que por esta Ayudantía se habian colocado para emparejar y hacer transitable el paso carril que forma el camino nuevo, y estos se han desparramado en diferentes direcciones—

En el camino real se encuentran veinte y cuatro sauces grandes arrancados de raiz, y dos mas quebrados—

Resultando no haber hecho mas daños y perjuicios la citada creciente y lluvia habida en la noche anterior de la fecha y presente mañana que lo demostrado, habiendo sido dicha creciente dos pies menos de elevacion que la que sufrimos el 22 de Julio del presente año, pero el viento mucho mas fuerte y de lado mas perjudicial—

Todo lo que pone en conocimiento de V. S. referente á este suceso á los fines que sean consiguientes—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Eleva una nota que le ha dirigido el Comandante del vapor de guerra Nacional "La Merced" Teniente D. Alvaro José de Alzogaray, desde el Puerto del Tigre, con fecha 19 del presente, la cual se transcribe á continuacion, y se adjunta la relacion que en ella expresa—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de elevar al supremo conocimiento de V. E. con la relacion que adjunta, una nota que le ha dirigido el Comandante del Vapor de guerra Nacional "La Merced," Teniente D. Alvaro José de Alzogaray, desde el Puerto del Tigre, con fecha 19 del presente, cuyo tenor es el siguiente—

"El que subscribe tiene el honor de poner en el superior conocimiento de V. S. que á las siete de la noche del 17 del corriente recibí la nota de V. S. de la misma fecha, en que se me ordena la remision á esa Capitanía de una relacion circunstanciada de los buques arribados á estos Puertos, y las averías que hayan sufrido en el temporal del 16 al 17 del presente. En su cumplimiento desde las ocho de la mañana de ayer he tenido empleados en esta operacion las tres embarcaciones de este buque con tres oficiales para dar el mas debido desempeño á esta órden, y en consecuencia de lo muy esparcidos que están los buques tomando una distancia de ocho á nueve millas enfrente á San Fernando, el Abra, Tigre, Conchas y Rio de Lujan, la demora ha sido mucha para conseguir raunir los datos necesarios, para formar la relacion que tengo el honor de remitir inclusa á manos de V. S.—Ha aumentado la demora en esta operacion la rápida corriente que lleva este rio, el que desde ayer á las 11 de la mañana corre para abajo, cuando menos de cuatro á cinco millas, lo que hacía muy trabajosa la navegacion de mis botes—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—
Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques mercantes que han arribado á San Fernando, Coba del Abra, Tigre, Conchas, y Rio de Lujan, durante el temporal del 16 al 17 del presente Septiembre, con espresion de las averías que han sufrido—

Bergantin Goleta "Vírgen," de D. Vicente Casares, varado sobre la costa poco mas arriba del canal—
Ydem se ignora el nombre, varado frente á Punta Chica—
Goletas "Dolores," No. 116, patron Pascual Navarro, perdió las dos anclas y la lancha, se halla en el arroyo de Lujan—
Ydem "Recuerdo," No. 354, patron Bartolomé Gardel, á flote en el Arroyo de las Conchas—
Ydem "Primera Fortuna," patron Teodoro Orrego, se halla encima de la barranca tumbada, cargada de carbon en el rio de Lujan—
Ydem "Maria Luisa," No. 115, patron Custodio Pintos, á flote cerca de San Fernando—
Ydem "Juanita," No 113, patron José Peseto, varada cerca de San Fernando—
Ydem "Luisa," No. 252, patron Alves, varada cerca de la boca del canal sobre el banco—
Ydem "Santa Rita," No. 120, patron Estevan Sosioni, varada frente á San Fernando.
Goletas "Yndustria," No. 112, patron Nicolas Colombino, varada frente á San Fernando—
Ydem "Margarita," No. 261, patron Saturnino Reyes, varada frente á San Fernando—
Ydem "Seferina," No. 82, patron Nicolas Bergallo, perdió las anclas, y está varada frente á San Fernando—
Ydem "Nueva Jacinta," (Entreriana) patron Antonio Cabilla, varada frente á San Fernando—
Ydem "Brillante," No. 174, patron Andres Tegll, con una serviola rota, varada arriba de San Fernando—
Ydem "Asunta," No. 283, patron José Gafarena, perdió la lancha y está varada arriba de San Fernando—
Ydem "La Unique Franqui," No. 293, patron Mateo Antula, varada abajo del Tigre—
Ydem "Jóven Argentino," patron Pascual Mesina, perdió una cadena, ancla y bote, está á flote en el Tigre—
Ydem "Fortuna," patron Francisco Galloti, en el Tigre—
Ydem "Maria Antonia," patron José Figari, idem—
Ydem "Palermo," patron Juan Sequiero, rota la verga seca y una serviola, perdió una ancla, y dejó otra aboyada, frente á la quinta de S. E., idem á flote—
Ydem "Filomena," patron Juan Brolando, idem—
Ydem "Julia," patron Agustin Grita, en idem—
Pailebot "Luina," No. 633, patron Juan Carbon, á flote en el arroyo de Lujan—
Pailebot "Pintoresco," No. 600, patron Bartolo Sacon, en idem.
Ydem "Marianita," No. 307, patron Luis Pedrini, perdió el bote, se halla en idem—
Ydem "Chulo," No. 732, patron Gregorio Merlino, se halla cerca del Arroyo de las Conchas—
Ydem "Fama," No. 211, patron Bautista Sacon, rompió la roda de proa, se halla en la boca de las Conchas—
Ydem "Ballenera Paloma," No. 18, patron Francisco Pullolo, en idem—
Ydem "Constancia," No. 228, patron Francisco Bauquivi, perdió el botalon de foque, se halla en idem—
Ydem "Pirata," No. 520, patron Andres Albino, está frente al Tigre—
Ydem "Ema," No. 428, patron Juan Chucocho, perdió las anclas, y se halla varado sobre la Barranca, mas arriba del Tigre—
Ydem "Máxima," No. 581, patron José Gedes, arroyo de Lujan—
Ydem "Carlos," No. 99, patron Andres García, en idem—
Ydem "Mariquita," patron Eurique, en idem—
Ydem "Tepito," No. 448, patron Francisco Severo, en idem—
Ydem "Ana María," No. 584, patron Ramon Rodriguez, se halla en la barranca del Rio de Lujan—
Ydem ballenera "San José," No. 569, patron Luis Prego, roto el palo de mezana, y está encima de la barranca del rio de Lujan—
Ydem idem "Angelita," No. 447, patron Antonio Fradi, sobre la barranca del rio Lujan—
Ydem "Juan Gardias," No. 273, patron Nicolas Micobiché, varado abajo de San Fernando, en el banco—
Ydem "Atalaya," No. 695, patron Miguel, varado abajo de idem—
Ydem "Ynes," No. 607, patron Juan Anduvino, idem.
Ydem "Pio Nono," 709, patron Juan Tulino, perdió el bote, está á flote frente á San Fernando—
Ydem "San Gregorio," 586, patron Francisco Ruma, varado frente á idem—
Ydem "La Porteña," 21, patron Hernandez, varado frente á idem—
Ydem ballenera "Ana," 7, patron Manuel Avero, á flote frente á San Fernando—
Ydem "Amalia," 337, patron Ramon Ruibar, á flote frente á idem—
Ydem "Concepcion," 32, patron José Vega, varado arriba de San Fernando—
Ydem "Primera Carolina," 137, patron Fermin Diaz, varado arriba de idem—
Ydem "Volcan," 783, patron Angel Piquinote, idem—
Ydem "Dominga," 769, patron Angel Feraro, rota la botavara y el botalon de foque, idem—
Ydem "Segunda," 261, patron Tadeo, idem—
Ydem ballenera "Sin Par," 707, patron Francisco Rafo, roto el botalon de foque, varado en idem—
Ydem "Mercurio," 71, patron Luis Acalugo, en idem—
Ydem "Veloz Federico," 727, patron Francisco Traverzo, en idem—
Ydem "Terefina," 470, patron Fernando Francisco, varado en idem—
Ydem "El Yndio," 607, patron Miguel Bautista, varado en idem—
Ydem "Juanita," 105, patron Juan Brozon, varado en idem—
Pailebot "Marianita," 107, patron Luis Pedrin, varado arriba de San Fernando—
Ydem "Panchito," 594, patron Nicolas Acosta, idem idem—
Ydem "Guillermita," 5, patron Pedro Escaciati, idem idem—
Ydem "Elena," 14, patron Estevan Benedeti, idem idem—
Ydem "Govito," 412, patron José Barrero, perdió sus anclas y la lancha, á flote abajo del Tigre—
Ydem "Margarita," patron José Gandulfo, en el Tigre—
Ydem ballenera "Sofia," patron José Patricio, en idem—
Ydem "Paso Oriental," patron Gerónimo Camartino, perdió una ancla, en idem—
Ydem "Palomo," patron Tomas Bianqui, en idem—
Ydem "Clorinda," patron Ventura Balleto, en idem—
Ydem "Feliz," patron Nicolas Baudino, en idem—
Ydem "Valor de Clorinda," patron Benedicto Sivori, en idem—
Ydem "Jóven Ventura," 12, patron Luis Gasquen, perdió una cadena y ancla, se halla en el Abra—
Ydem "Agustina," 15, patron Teodoro Daroviche, en idem—
Queche "Nisarda," patron Domingo Jordan, perdió el mastelerillo de trinquete, dos anclas y una espía con anclote, se halla en el rio de Lujan—
Ydem ballenera "Berchi," 516, patron Antonio Feliniche, perdió el timon, una ancla, cadenas y bote, se halla varado sobre la barranca del rio de Lujan—
Ydem idem "Atila," 673, patron Santiago Colavaro, perdió una ancla, se halla en idem—
Ydem idem, "Yndia Muerta," 554, patron José Pallezé, en idem—
Ydem idem "Carnaval," 182, patron Vicente, en idem—
Ydem idem "Confederacion," 220, patron Francisco Rodriguez, en idem—
Ydem idem "Cinco de Octubre," 773, patron Ayres de los Santos, varado encima de la barranca en el rio de Lujan—
Ydem "Juan Bautista," 648, patron José Repeto, se halla encima de la barranca del rio Lujan—
Ydem "Santa Rosa," 591, patron José Vazquez, rompió dos barraganetes, el pico de la mayor, y el trinquete, en idem—
Ydem "Rosita," 42, patron Carlos Cazela, en idem—
Ydem ballenera "Gervasia," 537, patron Miguel Guadalupe, se halla en el rio de Lujan—
Ydem "San Francisco," 574, patron Manuel de Acevedo, se halla encima de la barranca en idem—
Ydem "Manuelito," 644, patron Juan Alemanga, á flote frente San Fernando—
Ydem ballenera "Clotilde," patron Andres Alvino, en el Tigre—
Ydem "Juliana," patron Pedro Lotero, en idem—
Ydem ballenera "Rallo," patron Domingo Alies, perdió el bote, en idem—
Bombarda "Sirena," 260, patron Juan Palma, perdió dos anclas, se halla varada encima de la barranca del Abra—
Balandra "Luisa," 32, patron Nicolas Firia, á flote en el Abra—
Ydem "Cármen," 33, patron Estevan Berina, se halla frente al arroyo de las Conchas—
Ydem "Yris," 58, patron Tomas Fernandez, en rio Lujan—
Ydem "Justita," 290, patron Bautista, en idem—
Ydem "Ulises," 549, patron Miguel Basilio, varado frente á San Fernando—.
Ydem "Mercedes," patron Pascual Rainisi, en el Tigre—
Ydem "Francisco 1.°," patron Santiago Santa María, en idem—
Ydem "Fortunato," patron Agustin Crabiote, en idem—
Bergantin goleta "Suerte," varado en la Rama Negra—
Goleta "Paloma," varada arriba del Canal—

Abordo del vapor de guerra nacional "La Merced," Tigre, Septiembre 19 de 1850—

Alvaro J. de Alsogaray—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe interino de Policia—

Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de los daños y perjuicios causados por el temporal en los dias 16 y 17 del presente, y de las medidas que creyó conveniente adoptar en precaucion de las desgracias que tal acontecimiento pudiera ocasionar—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

A consecuencia del fuerte viento Sud-Este que reinó en todo el dia 16 del presente, el infrascripto ordenó á los Comisarios de la Seccion 1.ª, 2.ª y 3.ª estuviesen á la mira por si llegaba á aparecer creciente del Rio, como era de esperarse, y que en precaucion de tal acontecimiento tomasen las medidas necesarias (las cuales se les detallaron) para evitar en algun tanto las desgracias que en semejante caso pudieran ocurrir—

A las siete de la noche del mismo dia, dispuso el suscripto saliesen de este Departamento varias patrullas de infantería y á caballo, todas con la dotacion correspondiente, con la órden de recorrer la ribera en toda la extension que corre desde la entrada al camino de la Boca del Riachuelo hasta el bajo del Socorro, las de Ynfantería, y mas al Nor-Oeste las de á caballo, todas con la órden de dar cuenta inmediatamente al que firma de cualquier ocurrencia que hubiese—

A las once de la noche vió el infrascripto que el rio había bajado notablemente, sin embargo, continuó el celo de la ribera—

A las dos de la mañana del dia 17 fué avisado el que firma por una de las patrullas que vigilaban la ribera, que una Goleta había salido frente á la Bateria Libertad pero que al parecer no había sufrido detrimento de consideracion—Las patrullas restantes que se retiraron á las seis de la mañana del mismo dia 17, dieron cuenta de no haber notado ninguna novedad, y que el rio había empezado á bajar desde las cuatro—

Durante todo el dia 17, ningun aviso recibió el que firma que pudiese alarmarlo por lo amenazante del temporal; mas como el viento continuase con la misma rapidez y fuerza, y temeroso tambien que en la noche volviese á aparecer la creciente, reiteró sus órdenes á los Comisarios de Seccion respecto á la vigilancia de la noche, y pidió á los Jueces de Paz de Ciudad le facilitasen algun auxilio de las fuerzas de su mando para el zelo de la ribera en la noche indicada, con el objeto de ayudar tambien á los empleados y vigilantes que habían estado de servicio la noche del 16—Lo mismo se ordenó al Comandante del primer batallon de policia respecto á la fuerza de línea de dicho batallon—

Los Jueces de Paz contestaron al que firma y remitieron en esa noche á este Departamento un auxilio de fuerzas de sus respectivos juzgados, la cual fué distribuida y rindió el servicio segun lo determinó el infrascripto—

Tambien dispuso vigilasen la ribera patrullas de Tenientes Alcaldes á caballo, para cuidar los buques encallados y cualquier otro objeto que arrojase el rio; habiendo el suscripto andado personalmente con varios oficiales del departamento las noches del 16 y 17—

Los daños causados por el temporal en las fechas indicadas, en la parte que corresponde á la seccion 2.ª de Ciudad, son los siguientes—

En la casa de D. Pascual Segrestan, derribó el viento un galpon de pared con techo de madera—
A D. Manuel Silva le destruyó el agua una vereda fuertemente reconstruida, que el temporal anterior la había deshecho—
El gran depósito de agua de Laroche y Blaumstein, volvió á sufrir considerablemente en la nueva recomposicion que le estaban haciendo—
En la barraca del Señor Constanzó ha deshecho el agua la vereda de piedra nuevamente reconstruida—
A D. Mariano Carreras le ha destruido el frente de una casilla de madera—
En la casa de D. Eloy Romero ha volteado el viento un lienzo de pared de madera—
A D. Julian Truco le llevó el agua algunos palos de su depósito de maderas—
A la casa de D. Francisco Juste le ha destruido algo del frente de madera que dá al rio—
A D. José Borches le ha destruido un galpon de madera—
A D. Juan Patiño le deshizo una caballeriza de madera—
A D. Eloy Romero en la calle de Balcarce le destruyó un galpon de madera recientemente construido—
A D. Blas Escobar una casilla de madera—
A D. Manuel Duvaran le deshizo una vereda recientemente reconstruida, derribó el viento un lienzo del cerco de la quinta que habita el Señor Cónsul de S. M. B—
Toda la parte derecha ó izquierda de la Boca del Riachuelo fué inundada, pero no ha habido pérdidas ni desgracias de ninguna clase, porque el agua no tomó altura suficiente para ello—
En Barracas no ha ocurrido mas novedad que algunas insignificantes averías en varias casas particulares—
Los daños que ha hecho el temporal en la Seccion 1.ª son los siguientes—
En una casa vieja de la propiedad de D. Luis Vernet, la fuerza de la creciente escaló el muro exterior, haciendo dos agujeros de poco perjuicio—
A D. Agustin Barthin le destruyó un cerco nuevo de madera que recien había construido, cuyo daño fué ocasionado por el choque de un bote que la creciente arrojó sobre el expresado cerco—
En la casa de Da. Juana Alaños fué derribada una pared que recientemente había construido para cerrar los fondos, pues en el temporal anterior sufrió este mismo perjuicio—
A D. Eduardo Estaker le arrancó un cerco de madera que tenía en un terreno valdío—
La rambla que se estaba construyendo para la obra del muelle fué completamente destruida, y la muralla ha sufrido bastante en la parte recientemente concluida, muy particularmente en algunos de los pilares cuyo trabajo aun no estaba consolidado—
En la Seccion 3.ª ha causado el temporal los daños siguientes—
La noria de la quinta de D. Tomas Whitfield, situada en la calle Larga de la Recoleta, fué totalmente desplomada—
Un bergantin denominado "Concordia" fué arrojado frente la quinta del Señor Riglos—
Un bergantin goleta fué arrojado frente á la quinta del Señor Arrotea, algo mas al N. Oeste, y se hallaba varado y al parecer haciendo agua—
Un bergantin fué arrojado entre los sauces de la quinta del canton en Torresillas—
Una barca frente á la chacra del Señor Posas, nombrada "San Martin,", con cargamento de vino de Burdeos y ochenta pasageros todos vascos, que entraron á esta ciudad en la tarde del 17, y los cuales se presentaron en este Departamento—
El techo de paja de la cocina de una quintita en el camino público de Palermo fué levantado por el viento hasta el extremo opuesto, sin causar daño alguno al techo de teja que tienen las habitaciones por donde pasó—
El techo de tabla de una pieza como de veinte varas de la fábrica de cerveza en el bajo, y en el mismo camino, voló con todos sus tirantes, pero no causó mal ninguno—
El canton Torresillas ha sufrido daños de consideracion en las techumbres—
Algunos postes y faroles del camino público de Palermo, se hallan fuera de su colocacion, siendo aquel casi en su mayor parte inundado—
En la quinta de "Palermo de San Benito" los daños han sido considerables en sus hermosas arboledas, plantaciones y jardines sobre el piso natural, aun mas que en el temporal anterior, efecto de la mayor violencia del viento, aunque la creciente no alcanzó mas que hasta los muros de los jardines en alto—
Por mas investigaciones que se han practicado no se ha adquirido noticia haya habido desgracias de pérdida de vidas en lo que hace á la inundacion de la costa, ni tampoco de los buques que ha arrojado á la costa el temporal—

Dios gue. á V. E. m.s a —

Exmo. Señor—
Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

D. Felipe Navarro—

Buenos Ayres, Junio 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Con los documentos que presenta suplica se le manden abonar el número de ganado que expresan, con que ha auxiliado para el abasto de las divisiones del Ejército de esta Provincia—

Exmo. Señor—

Felipe Navarro, vecino que fué del Partido de San Pedro en esta Provincia, y hoy lo es de esta Capital, ante V. E. respetuosamente expongo: Que segun consta de los documentos, que bajo los números 1.° y 2.° acompaño dados por el Señor Juez de Paz de mi domicilio, tengo entregados de auxilio, para el abasto de las divisiones del Ejército de esta Provincia en los meses de Abril y Mayo de 1847, ciento cuarenta cabezas de ganado entre novillos y vacas—
En consecuencia de los superiores decretos vigentes ocurro á V. E. para que siendo servido, se digne ordenar el pago del precitado ganado, previos los trámites establecidos en estos casos—Por tanto—
A V. E. suplico se sirva ordenarlo por ser de justicia que imploro—

Exmo. Señor—
FELIPE NAVARRO—

Septiembre 15 de 1850—

Examínese por la Contaduría, ajústese por la misma á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y fecho páguese su importe en Letras de Receptoria—Mas no expresándose en los recibos si son novillos ó vacas hágase el dicho ajuste por mitad novillos y mitad vacas—Transcríbase este decreto al Juez de Paz de San Pedro reconviniéndosele muy sériamente por la grave falta que ha cometido al dar recibo sin indicar el número de novillos y el de vacas, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 21 de Septiembre de 1850.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½*	*Contribucion cobrada, por el año de 1850.*
4,000	6	9	378	8
600	"	"	56 5½	1½
500	6	5	46 2	1
4,000	3	10	200	8
9,100			680 7½	18 1½

ENTRADA.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovac'n*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda, clasificada.*
Existencia de ayer 20	20,548,484 2	21 7¼	5,356,326 2	1,986	220,300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	140,800 2	" " "	39,417				
Letras cobradas	99,738						
Contribucion sobre billetes demostrada arriba	18 1½						
	20,789,040 5¼	21 7¼	5,395,743 2	1,986	220,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" " "	" " "	" " "	9,100		
Premio segun idem idem	680 7½						
Letras cobradas	" " "	" " "	99,738				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	6,000						
Al mismo, para id. id.	6,000						
Al Administrador General de Correos, con destino á gastos de la guerra	187,008 6						
Al Comisario Pagador D. José M. Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio	7,447						
Existencia	20,581,904	21 7¼	5,296,005 2	1,986	211,200	4,385,600	1,596,913 7½
	20,789,040 5¼	21 7¼	5,395,743 2	1,986	220,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA —¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 21 de Septiembre de 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a de ayer — De comisos y dep'to	" "	3,652 2¼		
Exist'a de ayer — Del Estado	53,523 5	" "	" "	386,879 4
Entrada	136,802 7	" "	39,417	
Salida	3,335 5			
Puerto	306 4			
Contribucion	355 2			
	194,323 7	3,652 2¼	39,417	386,879 4

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesoreria General	140,800 2	" "	39,417	
Devoluciones	" " "	" "	" "	23,042
Existencia	53,523 5	3,652 2¼	" "	363,837 4
	194,323 7	3,652 2¼	39,417	386,879 4

Buenos Ayres, Septiembre 21 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Bergantin-Goleta nacional Diana, de 90 toneladas, patron L. Palma, del Paraná el 14, con 600 fanegas cal, 30 docenas escobas, 1 barrica cigarros; á Gandulfo.
Goleta entreriana Cármen, de 50 tns., p. A. Orelia, de la Concepcion del Uruguay el 12, con 1,432 quintales carne salada, 234 cueros vacunos secos, 283 arrobas cerda; á N. Martinez é hijos.
Lanchon n. Emilia, de 6 tns., p. V. Durante, del Monte el 14, con 1,800 cañas, 6 carretadas leña; al patron.
Queche n. San Próspero, de 12 tns., p. C. Garibaldi, del Sauce el 10, con 40 carretadas leña; al patron.
Goleta n. Primera, de 50 tns., p. J. Badaraco, de Gualeguay el 13, con 3,159 cueros vacunos secos, 75 arrobas cerda, 5,400 astas, 43 arrobas sebo; á M. Maza.
Lanchon n. Para Siempre, de 9 tns., p. F. Grillo, de Santa Fé el 1.° y de San Nicolas el 11, con 300 cueros vacunos secos, 3,800 astas; al patron.
Goleta n. Ysabel, de 32 tns., p. J. Cordeviola, de Santa Fé el 6, con 270 fanegas carbon; al patron.
Balandra n. Teresa, de 26 tns., p. L. Solecio, del Rosario el 12, con 116 fanegas ceniza, 38 sacos ají, 120 docenas cueros lanares, 190 cueros vacunos secos, 4 puertas; al patron.
Balandra n. Napoleon, de 13 tns., p. F. Frama, del Salto el 4, con 749 cueros vacunos secos; á Temperley.
Balandra n. Entre-Rianа, de 15 tns., p. J. Sanguinetti, de San Salvador el 10, con 255 cueros vacunos secos, 2,000 astas, 12 carretadas leña; á M. Grané.
Goleta n. Estrella, de 60 tns., p. A. Castillo, del Paraná el 4, con 1 cajon efectos, 4 chiguas cerda, 300 fanegas cal, 1,168 cueros vacunos secos; á E. Rams.
Goleta entreriana Clarita, de 39 tns., p. M. Ponce, de Paysandú el 13, con 50 carretadas leña, 510 cueros vacunos secos, 43 tercios yerba, 30 fanegas cal; al patron.
Pailebot n. 2.° Catalan, de 27 tns., p. J. Vivas, de Mercedes el 15, con 1,034 cueros vacunos secos, 30 id. beceros, 572 id. de potro salados; al patron.
Balandra n. Leonor, de 10 tns., p. A. Feliberto, de Gualeguay el 7, con 25 carretadas carbon; al patron.
Lanchon n. Dos Amigos, de 4 tns., p. J. Forte, del Carmelo el 12, con 27 carretadas leña; al patron.
Lanchon n. Descubridor, de 10 tns., p. F. Nesi, del Monte ayer, con 10 carretadas leña, 130 tigeras; al patron.
Balandra n. Chilena, de 16 tns., p. A. Cabrestante, del Monte ayer, con 600 atados rama, 1½ carretadas leña; al patron.
Chalana correntina Sin Ygual, de 12 tns., p. E. Villanueva, de Corrientes el 11 del pasado, en lastre; por el patron.
Pailebot correntino Concepcion, de 34 tns., p. J. Mayel, de Corrientes el 26 del pasado, con 400 eges, 24 tablas; á J. J. Mendez.
Balandra n. Dolores, de 16 tns., p. F. Basigalupo, de Santa Fé el 5, con 4 palos, 162 fanegas carbon; al patron.
Goleta n. Medea, de 70 tns., p. J. Miguel, de Santa Fé el 5, con 380 fanegas carbon, 34 umbrales, 20 cueros vacunos secos; al patron.
Goleta n. Ulises, de 68 tns., p. S. Croco, de Corrientes el 25 del pasado, con 321 cueros vacunos secos, 11 sacos crin, 219 tirantes, 4 vigas, 16 trocillos, 6 tirantes; á S. Meave.
Pailebot n. Petrarca, de 20 tns., p. G. Bollero, de Santa Fé el 9, con 200 fanegas carbon, 100 rayos; al patron.
Balandra n. Bella Rosa, de 30 tns., p. J. B. Sifredi, del Paraná el 12, con 180 fanegas cal; al patron.
Pailebot n. Jóven Petrona, de 12 tns., p. R. Vidal, del Carmelo el 14, con 700 estacones; al patron.
Cuter n. Liberal, de 10 tns., p. J. Fugaza, de Mercedes el 10, con 16 carretadas leña; al patron.
Goleta n. Relámpago, de 25 tns., p. F. Facio, de la Victoria el 7, con 1,700 cueros vacunos secos, 5 chiguas cerda, 2,800 astas; á Risso.
Goleta n. Fortuna, de 25 tns., p. F. Gallate, del Salado el 15, con 1,594 cueros vacunos secos, 36 arrobas cerda, 10 arrobas plumas avestruz; á Neves.
Goleta n. Feliciana, de 50 tns., p. A. Murchi, de Santa Fé el 8, con 30 umbrales, 42 camas, 14 cueros vacunos secos, 339 fanegas carbon; al patron.
Goleta n. Luisa, de 35 tns., p. M. Ravelo, de Gualeguay el 11, con 114 piezas madera, 81 cueros yeguarizos salados, 122½ arrobas grasa, 107 docenas cueros lanares, 5 cueros id., 31 arrobas 9 libras cerda, 399 astas, 1,145 cueros vacunos secos; á Galarraga.
Pailebot n. Feliz, de 14 tns., p. S. Caton, de la Concepcion del Uruguay el 4, con 30 carretadas leña; al patron.
Pailebot n. Jóven Agustin, de 6 tns., p. J. M. Saez, de Corrientes el 23 del pasado, con 80,000 naranjas; al patron.
Balandra entreriana Fama, de 5 tns., p. J. Nuñez, del Carmelo el 12, con 400 estacones; al patron.
Pailebot oriental Mercedes, de 12 tns., p. A. Farias, del Rosario ayer, con 20 carretadas leña, 250 cueros vacunos secos; al patron.
Bergantin-Goleta dinamarques Graner, de 57 tns., capitan Brands, de Pernambuco el 18 del pasado; á Freyer y hermanos: á los mismos, 1,000 barricas azucar: 1 pasagero.
Polacra brasilera Condor, de 188 tns., cpn. G. Henrique, de Santos el 31 del pasado; á Wedekind y Ca: á los mismos, 554 barricas azucar, 100 id. fariña, 88 bolsas arroz, 49 cajones dulce, 330 rollos tabaco, 11 barricas dulce: á P. Viale, 38 barricas azucar, 90 rollos tabaco, 19 bolsas arroz, 31 bolsas café, 10 cajones dulce: á E. Martinez de Monte, 22 bolsas café: á Parravicini, 69 barricas azucar: á Romaguera, 35 barricas azucar: á Bentin, 50 rollos tabaco: á Martinez é hijo, 74 rollos tabaco: á la órden, 25 barricas yeso en polvo.

Son nacionales.. 33
Yd. extrangeros 3
Total.... 36

TELEGRAFO.

Tres buques á la vista.
Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1850.
Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta nacional Maria Teresa, de 30 toneladas, patron Nicolas Velle, para Santa Fé, en lastre; por el patron.
Pailebot n. Aureliano, de 7 tns., p. Bernardo Bachedone, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.
Goleta correntina Flora, de 40 tns., p. Juan Bautista Denegri, para el Paraná, en lastre; por el patron.
Bergantin brasilero Cascudo, de 227 tns., cpn. Joaquin Antonio Maia, para Pernambuco y Puertos del Sud, con 4,352 quintales carne salada; por Antonio Marquez de Mendoza.

Son nacionales 3—Yd. extrangeros 1—Total. 4

Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1850—
Pedro Ximeno—

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.